

DECODIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO



Guía para el uso de datos y derechos humanos contra la injusticia en el financiamiento climático.

CENTER for
ECONOMIC and
SOCIAL RIGHTS

[Centro para derechos
económicos y sociales]

LaRutadelClima

Índice de contenidos

ACERCA DE ESTA GUÍA	1
PRIMER PASO: INDAGACIÓN	3
¿Qué es el financiamiento climático y por qué es importante?	4
¿Quién paga el precio? Los efectos desiguales de la crisis climática	6
Causas fundamentales: el legado del colonialismo en la crisis climática	8
Cómo desbloquear el financiamiento climático: ¿de dónde deberían provenir los recursos?	9
Principios de un sistema justo de financiamiento climático	14
¿Por qué el financiamiento climático es una cuestión de derechos humanos?	15
Decodificación del desempeño de los estados en el financiamiento climático con OPERA	16
Uso de indicadores y puntos de referencia para medir la injusticia en el financiamiento climático	18
PASO DOS: VISIBILIZACIÓN	24
Cómo obtener y usar los datos de financiamiento climático	25
Conversión de datos en evidencia: análisis del financiamiento climático para ser más justos	30
PASO TRES: INSPIRACIÓN	32
Cuatro objetivos de incidencia para impartir justicia en el financiamiento climático	32
Objetivos de incidencia: involucrar a los actores de poder que le dan forma al financiamiento climático	34
Diseño de su mensaje: estrategias de comunicación para el financiamiento climático	36

COMO CITAR ESTA GUÍA:

Center for Economic and Social Rights. (2025). Decodificación del financiamiento climático: Guía para el uso de datos y derechos humanos contra a la injusticia en el financiamiento climático. www.cesr.org

AGRADECIMIENTO

Esta guía fue redactada por Matt Forgette y Peninnah Mbabazi, con la colaboración de María Emilia Mamberti, Marianna Leite, Maria Ron Balsera, Auska Ovando, y Ohene Ampofo-Anti, del Centro para los Derechos Económicos y Sociales. Expresamos nuestro especial agradecimiento a Adrián Martínez Blanco, Adriana Vásquez Rodríguez y Jennifer Rojas Valverde, de La Ruta del Clima, por sus valiosos aportes y orientaciones a lo largo del proceso de redacción. Asimismo, agradecemos a Adessou Kossivi (GNDR), Ann Harrison (Amnesty International), Friederike Strub (Recourse), Katie Tobin (WEDO) y Rebecca Thissen (CAN International) por sus valiosos aportes en la revisión de la versión final.

ACERCA DE ESTA GUÍA

El sistema global de financiamiento climático no está cumpliendo con las mismas personas a las que afirma servir. Incluso cuando la crisis climática se intensifica y provoca la inundación de comunidades, el desplazamiento de familias y constituye una amenaza para el derecho a la vida propiamente dicho, el dinero destinado a apoyar a los países y comunidades afectadas continúa siendo insuficiente, distribuido de manera injusta y atrapado en sistemas de endeudamiento y extracción.

El financiamiento climático se refiere a los recursos públicos y privados que se movilizan para ayudar a los países a prevenir, adaptarse y recuperarse de los efectos del cambio climático; sin embargo, quién paga, quién se beneficia y quién decide continúa siendo objeto de un intenso debate.

Esta guía está dirigida a quienes desean cambiar esta realidad. Para activistas que denuncian los subsidios a los combustibles fósiles mientras sus comunidades carecen de agua potable. Para investigadores y periodistas que rastrean los millones de millones perdidos por el abuso de la evasión fiscal corporativa en lugar de financiar la resiliencia climática. Para líderes de movimientos y personas defensoras que luchan por garantizar que la justicia climática incluya la justicia de género, la justicia racial y las indemnizaciones.

El financiamiento climático no solo se trata de dinero. También se trata de poder. Las normas que determinan quién paga, quién recibe y quién decide están moldeadas por una larga historia de explotación colonial, impunidad corporativa y gobernanza desigual. Se deben cuestionar (y modificar) estas normas para garantizar un futuro basado en la justicia y la dignidad humana.

Esta guía forma parte de *Decoding Injustice*, un [marco de investigación](#) y una serie de publicaciones del [Centro por los Derechos Económicos y Sociales](#) (CDES) que analiza sistemas complejos de opresión económica y muestra cómo transformarlos con las herramientas de los derechos humanos.

AL IGUAL QUE
NUESTRA
PRIMERA GUÍA,
DECODING DEBT
INJUSTICE, ESTA GUÍA
SIGUE TRES PASOS
CLAROS:



Indagación: Analice los sistemas, las estructuras y las relaciones de poder que le dan forma al financiamiento climático global y a quiénes benefician.



Visibilización: Utilice datos, narrativas y el conocimiento de la comunidad para dar visibilidad a las injusticias presentes en las decisiones sobre financiamiento climático.



Inspiración: Proponga alternativas audaces que sitúen los derechos humanos, la

Una respuesta justa a la crisis climática no solo es necesaria: es posible. Esta guía le proporciona las herramientas para exigirla, utilizando el poder de los derechos humanos para replantear y reconstruir el financiamiento climático desde sus bases.

Más información | Puede explorar más recursos en *Decoding Injustice Hub* del CDES en cesr.org/hub, que incluyen videos cortos, notas autoguiadas y estudios de caso que explican el enfoque y muestran cómo se ha aplicado en la práctica.

Acrónimos

Esta guía contiene varios acrónimos que, si bien son comunes en el ámbito del cambio climático y los derechos humanos, a veces pueden resultar confusos. Para facilitar su lectura, hemos preparado esta lista de referencia rápida.

AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
BM	Banco Mundial
BMD	Banco Multilateral de Desarrollo
CDES	Centro por los Derechos Económicos y Sociales
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
FA	Fondo de Adaptación
FECC	Fondo Especial para el Cambio Climático
FIC	Fondos de Inversión en el Clima
FMA	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
FPMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FVC	Fondo Verde para el Clima
G20	Grupo de los 20
IFI	Institución Financiera Internacional
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MAFC	Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono de la Unión
NCQG	Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de Financiación Climática
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OET	Obligaciones Extraterritoriales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEID	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPP	Principio de "quien contamina paga"
PRCD-RC	Principio de las Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas según sus Respectivas Capacidades
UNTC	Convención de las Naciones Unidas sobre Tributación



PASO 1 INDAGACIÓN



Desde 2008, los desastres relacionados con fenómenos meteorológicos extremos han obligado a las personas a abandonar sus hogares más de 359 millones de veces.¹ Incluso frente a escenarios climáticos de menor impacto, millones de personas más podrían verse arrastradas a la pobreza extrema para el año 2030. El costo será especialmente fuerte en regiones que ya enfrentan profundas desigualdades estructurales, donde la resiliencia es frágil y los sistemas de respuesta están sobreexigidos. En escenarios de alto impacto, ese número podría aumentar hasta 132 millones.²

Estas cifras se traducen en vidas desarraigadas, derechos negados y futuros cada vez más inciertos. No solo por la naturaleza, sino por decisiones humanas: por gobiernos que retrasan la acción climática, por corporaciones que priorizan las ganancias por encima de las personas y por un sistema económico sostenido por la deuda, la extracción y la exclusión.

La indagación en el financiamiento climático implica mirar más allá del flujo de fondos destinados a enfrentar la crisis climática. Significa preguntarse quién decide de dónde proviene el dinero, cómo se entrega y qué condiciones se le imponen. También significa descubrir cómo la responsabilidad histórica,

el poder desigual y la injusticia estructural están incorporados en el propio sistema.

Esta sección analiza las bases del sistema global de financiamiento climático: cómo define prioridades, distribuye recursos y refuerza o desafía los patrones de desigualdad. Comprender estas dinámicas es el primer paso para transformar el financiamiento climático en una herramienta que respalde no solo los objetivos climáticos, sino también la justicia climática.

Para una exploración más profunda de los fundamentos conceptuales del financiamiento climático en materia de derechos humanos e indemnizaciones, consulte [Key Concepts: Climate Finance, Reparations, and Human Rights](https://www.cesr.org/key-concepts-climate-finance-reparations-and-human-rights/) del CDES.³ Este recurso establece los fundamentos normativos y políticos para replantear el financiamiento climático como una forma de justicia basada en obligaciones legales, responsabilidad histórica y redistribución del poder. Esta guía se basa en estos fundamentos al centrarse en la estrategia: proporciona herramientas prácticas a movimientos, investigadores y personas que tienen incidencia para indagar cómo funciona el sistema actual en la práctica y cómo puede transformarse desde sus bases.

¹ Internal Displacement Monitoring Centre. (2023). *Climate change and disaster displacement at COP29*. <https://www.internal-displacement.org/climate-change-disaster-displacement-COP29/>. Archivado en: <https://archive.is/izb5VW>

² Jafino, B. A., Walsh, B., Rozenberg, J., & Hallegatte, S. (2020). *Revised estimates of the impact of climate change on extreme poverty by 2030* (Policy Research Working Paper No. 9417). Banco Mundial. <https://doi.org/10.1596/1813-9450-9417>. Archivado en: <https://archive.is/KCk38>

³ Centro para Derechos Económicos y Sociales (CDES). (2024, Noviembre 10). *Key concepts: Climate finance, reparations, and human rights*. <https://www.cesr.org/key-concepts-climate-finance-reparations-and-human-rights/>. Archivado en: <https://archive.is/AljIC>

¿QUÉ ES EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El financiamiento climático es un término amplio que incluye todo tipo de fondos destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a enfrentar los impactos negativos del cambio climático, tanto en las personas como en el planeta.⁴ El financiamiento climático puede clasificarse en tres grandes categorías según su propósito:

- **Financiamiento para mitigación:** Fondos dirigidos a proyectos y actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Algunos ejemplos incluyen inversiones en energía renovable (como solar y eólica), mejoras en eficiencia energética y transporte sostenible.
- **Financiamiento para adaptación:** Fondos que respaldan iniciativas para ayudar a las comunidades y ajustar los ecosistemas, de manera que se vuelvan más resilientes frente a los impactos negativos del cambio climático. Esto abarca financiamiento para mejoras en infraestructura (como muros de contención), prácticas agrícolas sostenibles y gestión de recursos hídricos.
- **Financiamiento para indemnizaciones:** Fondos destinados a daños que no pueden prevenirse mediante mitigación o adaptación, apoyando a las comunidades que enfrentan pérdidas irreversibles, como la destrucción de hogares, medios de vida y patrimonio cultural. Aunque a menudo se mencionan junto con “daños y pérdidas” en las negociaciones climáticas, cumplen propósitos distintos: el Fondo para la Respuesta a los Daños y Pérdidas es un mecanismo formal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que brinda apoyo sin atribuir responsabilidad, mientras que las indemnizaciones climáticas exigen responsabilidad a los gobiernos y a los principales contaminadores por las emisiones históricas y la injusticia estructural. Se basa en las obligaciones legales de los Estados. A diferencia de los daños y pérdidas, el financiamiento para indemnizaciones aún no está definido dentro de los marcos globales de financiamiento climático. Su alcance incluye restitución, compensación y rehabilitación, y se fundamenta en principios de derechos humanos.

El financiamiento actual para mitigación, adaptación y daños y pérdidas está muy por debajo de lo necesario para enfrentar la magnitud de la crisis climática, garantizar los derechos y promover la justicia. Las estimaciones más recientes indican que se requerirán **entre \$6,3 y \$6,7 billones de dólares al año**⁵ para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un punto de referencia clave para el clima de cara a 2030⁶. En contraste, el financiamiento climático total en 2023 ascendió apenas a **entre \$1,5 y \$1,6 billones de dólares**⁷. Esta brecha marcada resalta la necesidad urgente de aumentar de manera masiva la inversión global en acción climática.



ACTORES CLAVE EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Para cerrar la brecha de financiamiento climático es necesaria la acción de una amplia gama de actores dentro de la arquitectura financiera y climática global. Si bien todos estos actores tienen un papel que desempeñar, son inherentemente muy distintos entre sí. Las siguientes instituciones y colectivos influyen en cómo se moviliza, gobierna y distribuye el financiamiento climático.

- **Gobiernos nacionales y locales:** Los gobiernos tanto del Norte Global como del Sur Global desempeñan roles cruciales. Los países de altos ingresos son responsables de asignar los presupuestos relacionados con el clima, generalmente a través de los ministerios de finanzas o de medio ambiente, y de apoyar los mecanismos internacionales de financiamiento climático. Mientras tanto, los gobiernos del Sur Global suelen encargarse de implementar iniciativas climáticas a nivel local, incluidos proyectos que abordan vulnerabilidades climáticas específicas de las comunidades. Estas iniciativas dependen con frecuencia del financiamiento climático canalizado a través de organismos internacionales.
- **Instituciones Financieras Internacionales (IFI):** Instituciones tales como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo multilateral (MDB) ofrecen préstamos, subvenciones y asistencia técnica para proyectos climáticos. Administran los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) y desempeñan una función operativa en la entrega de financiamiento. Sin embargo, la eficacia de su función como ejecutores, más que como simples intermediarios financieros, es objeto de debate). Muchos actores cuestionan si las IFI, teniendo en cuenta su modelo centrado en el desarrollo, son los actores más adecuados para impulsar un financiamiento climático alineado con la justicia y la equidad. Esta guía profundiza más adelante en las IFI, los MDB y los CIF.
- **Organizaciones internacionales:** Organizaciones que facilitan la coordinación global y establecen agendas climáticas, a menudo bajo la supervisión de las Naciones Unidas. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular, funciona como un organismo de establecimiento de normas que supervisa los avances hacia acuerdos globales como el Acuerdo de París y apoya la planificación climática nacional. A diferencia de las IFI, que financian y ejecutan proyectos directamente, los organismos de la ONU ayudan a definir los principios y marcos que guían la distribución del financiamiento climático.

⁴ Según lo define el Comité Permanente de Finanzas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

⁵ Grupo Independiente de Expertos de Alto Nivel sobre Financiamiento Climático. (2024). *Raising ambition and accelerating delivery of climate finance: Third IHLEG report*. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics and Political Science. https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/wp-content/uploads/2024/11/Raising-ambition-and-accelerating-delivery-of-climate-finance_Third-IHLEG-report.pdf. Archivado en: <https://archive.is/x8VrQ>

⁶ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2024). *Second report on the determination of the needs of developing country parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement*. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2ndNDR_ES_SCF35_unedited%20version_0.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/I7lIm>

⁷ Climate Policy Initiative (2024). *Global landscape of climate finance 2024*. <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2024/>. Archivado en: <https://archive.is/aqFM9>

- **Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO):** La participación de la sociedad civil se coordina a través de las circunscripciones de la CMNUCC, que organizan ONG y grupos de incidencia según su enfoque temático e identidad de actor. Entre ellas se incluyen: ONG ambientales, circunscripciones de mujeres y género, organizaciones de pueblos indígenas, grupos de incidencia juvenil, entre otros. Las organizaciones dentro de estas circunscripciones, como CDES, no solo hacen seguimiento de los desarrollos políticos a nivel de la ONU, sino que también implementan proyectos y campañas de incidencia en los territorios más afectados por la injusticia climática. Trabajan para generar conciencia, construir coaliciones y exigir responsabilidad en todo el sistema de financiamiento climático.

Si bien muchos actores configuran el panorama del financiamiento climático, el poder se concentra principalmente en los países de altos ingresos y en las instituciones financieras internacionales. Estos desequilibrios inciden en qué voces son escuchadas y qué necesidades son atendidas. Para comprender por qué quienes menos responsabilidad tienen en el cambio climático suelen sufrir las peores consecuencias, debemos observar con mayor atención cómo las injusticias estructurales moldean el sistema.

CASO DESTACADO: ¿ES EL FONDO PARA DAÑOS Y PÉRDIDAS UN PASO HACIA LA JUSTICIA?

El Fondo para Responder a Daños y Pérdidas (tal como se lo denomina formalmente) se puso en marcha oficialmente en la COP28 (2023) y se lo describe como un “**avance decisivo**” en financiamiento climático global. Se creó para apoyar a los países que enfrentan daños inevitables y, a menudo, irreversibles derivados del cambio climático, aquellos que las acciones de mitigación y adaptación ya no pueden prevenir. Esto incluye el aumento del nivel del mar, el desplazamiento provocado por la sequía y la destrucción del patrimonio cultural. En teoría, reconoce que algunos países enfrentan daños y pérdidas que no han causado y necesitan apoyo internacional para recuperarse.

No obstante, ¿representa realmente un cambio hacia la justicia?

El Fondo se basa en mecanismos anteriores como el Fondo Verde para el Clima y la Red de Santiago. Todos fueron diseñados para ayudar a los países vulnerables. Y todos han enfrentado los mismos problemas: financiamiento sistemáticamente insuficiente, gobernanza poco transparente y reglas de acceso definidas por los Estados donantes, no por las comunidades afectadas.

Si bien el Fondo para Daños y Pérdidas apunta hacia una lógica de indemnizaciones, en la que los países de mayores emisiones aportan y los más vulnerables los reciben, continúa estando muy lejos de la escala y la estructura que exigiría un enfoque verdaderamente justo.

Los \$768 millones de dólares actualmente comprometidos (y apenas \$324 millones efectivamente entregados)⁸ son minúsculos comparados con los 7 billones de dólares que los Estados continúan destinando anualmente a subsidios a los combustibles fósiles.⁹ Además, la provisión de financiamiento continúa siendo voluntaria, pese a las emisiones históricas de los países ricos.¹⁰

Incluso mientras la crisis climática se acelera, el sistema financiero global permanece sesgado por desequilibrios de poder y prioridades mal orientadas.

El Fondo es una prueba: no para determinar si los líderes globales pueden reconocer los impactos climáticos, sino para comprobar si están dispuestos a enfrentar las desigualdades profundas que los generan y prolongan. Y hasta ahora, los indicios no son alentadores.



⁸ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2025). *Pledges to the Fund for responding to Loss and Damage*. <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/fund-for-responding-to-loss-and-damage/pledges-to-the-fund-for-responding-to-loss-and-damage>. Archivado en: <https://archive.ph/fPkCE>

⁹ Black, S., et al. (2023). *Fossil Fuel Subsidies Surged to Record \$7 Trillion*. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2023/08/24/fossil-fuel-subsidies-surged-to-record-7-trillion>. Archivado en: <https://archive.ph/fVxSg>

¹⁰ Martínez Blanco, A. (2021). *Loss and damage: An introduction to paragraph 51 and compensation*. La Ruta del Clima. <https://larutadelclima.org/wp-content/uploads/2024/03/Loss-and-Damage-an-introduction-to-paragraph-51-and-compensation.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/8h5Hm>



La crisis climática revela e intensifica las injusticias sistémicas que ya están incorporadas en nuestro sistema económico global.

¿QUIÉN PAGA EL PRECIO? LOS EFECTOS DESIGUALES DE LA CRISIS CLIMÁTICA

El cambio climático es una crisis global, pero sus consecuencias no se distribuyen de manera equitativa. **Casi la mitad de la población mundial (aproximadamente 3,6 mil millones de personas) vive en zonas altamente vulnerables a los impactos del clima, y este número**,¹¹ crece rápidamente. Entre 2030 y 2050, se proyecta que el cambio climático provocará 250.000 muertes más por año, solo por desnutrición, malaria, diarrea y estrés por calor.¹² Estos efectos tampoco se distribuyen de manera equitativa, ni dentro de los países ni entre ellos. La crisis climática revela e intensifica las injusticias sistémicas que ya están incorporadas en nuestro sistema económico global.

Las tres injusticias estructurales que se presentan a continuación determinan de manera fundamental quién está más expuesto a los riesgos climáticos, quién está menos protegido y quién tiene el poder de responder:

- **Condición socioeconómica:** El cambio climático golpea más fuerte a las comunidades más pobres, especialmente en el Sur Global. Las comunidades con menos recursos tienen más probabilidades de residir en zonas de alto riesgo, carecer de acceso a servicios básicos y depender de medios de vida precarios, muy sensibles a las alteraciones climáticas. Cuando se produce un desastre, son las últimas en recibir apoyo y las primeras en caer más profundamente en la pobreza. El ajuste estructural¹³, la austeridad y las obligaciones de deuda han dejado a muchos países del Sur Global sin el espacio fiscal necesario para invertir en adaptación o recuperación, lo que los obliga a contraer más deuda ante los efectos climáticos. Estas injusticias económicas no son circunstanciales; son el resultado de un sistema que protege la riqueza mientras traslada el riesgo hacia los más pobres.
- **Raza:** Las comunidades racializadas sufren los peores efectos del cambio climático. El legado del colonialismo, alimentado por el racismo sistémico, ha dado lugar a lo que la

11 Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) (2023). *Secciones*. In Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (pp. 35–115) [Core Writing Team, H. Lee & J. Romero (Eds.)]. IPCC. <https://doi.org/10.59327/IPCC/AR6-9789291691647> https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/PHxBD>

12 Hales, S., Kovats, S., Lloyd, S., & Campbell-Lendrum, D. (2014). *Quantitative risk assessment of the effects of climate change on selected causes of death, 2030s and 2050s*. World Health Organization. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/134014/9789241507691_eng.pdf?sequence=1. Archivado en: <https://archive.ph/WlzmR>

13 Reformas económicas impuestas a los países (principalmente del Sur Global) como condiciones de los préstamos por instituciones como el FMI y el Banco Mundial. Estas reformas suelen exigir recortes en el gasto público, privatizaciones y liberalización del comercio. El resultado ha sido la reducción de la inversión gubernamental en servicios esenciales como salud, educación y protección social, lo que debilita la capacidad de los Estados para garantizar los derechos básicos de las personas.

ONU ha designado “zonas de sacrificio racial”, las regiones que se han vuelto peligrosas e incluso inhabitables debido a la degradación ambiental.¹⁴ Estas incluyen las tierras ancestrales de los pueblos indígenas, los territorios de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés), barrios racialmente segregados en el Norte Global y territorios ocupados que enfrentan sequías y devastación ambiental.

• **Género:** La crisis climática afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas en toda su diversidad. Desde la agricultura de pequeños productores hasta el trabajo de cuidados no remunerado, las mujeres suelen ser responsables de sostener a sus hogares y comunidades frente al estrés ambiental. Estos roles las hacen especialmente vulnerables cuando se producen los desastres. Como resultado, las mujeres representan el 80 % de las personas desplazadas por desastres climáticos.¹⁵ Además, enfrentan riesgos más elevados de violencia de género durante las crisis ambientales, cuando las protecciones sociales colapsan y la rendición de cuentas disminuye.¹⁶ Estas amenazas combinadas de violencia física y dificultades económicas obligan a las mujeres a soportar una carga abrumadora frente a la crisis climática.

Estas desigualdades son especialmente evidentes en lo que respecta al trabajo de cuidados. El trabajo de cuidados se refiere a tareas diarias esenciales, como cocinar, limpiar y atender a niños, a personas mayores o enfermos.

Este trabajo, ya sea remunerado o no, sostiene la vida y el bienestar. Este trabajo, que ha sido históricamente subvalorado y realizado de manera desproporcionada por mujeres, debe ser reconocido y repartido de manera equitativa y debe contar con los recursos adecuados para lograr una verdadera justicia económica y de género. La mayor parte de este trabajo no está remunerado o está mal remunerado, y rara vez cuenta con apoyo de los sistemas económicos. Las mujeres realizan aproximadamente el 75 % del trabajo de cuidados no remunerado a nivel mundial,¹⁷ una carga

que se vuelve más pesada a medida que se intensifica el cambio climático. En zonas rurales y de bajos ingresos, las mujeres deben caminar mayores distancias para obtener agua, trabajar más horas para producir alimentos y asumir más responsabilidades cuando ocurre un desastre. Sin embargo, a pesar de estar en la primera línea de los impactos climáticos, por lo general, sus voces son relegadas en las discusiones de políticas públicas.

Para diseñar respuestas justas y efectivas, es fundamental comprender cómo el género determina la exposición a los riesgos climáticos (y cómo el trabajo no remunerado de las mujeres sostiene a comunidades enteras). No se puede separar la lucha por la justicia climática de la lucha por la justicia económica y de género.

14 Achiume, E. T. (2022). *Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance* (A/77/549). Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a77549-report-special-rapporteur-contemporary-forms-racism-racial>. Archivado en: <https://archive.ph/C4Vmc>

15 Women's Environmental Leadership Australia. (2023). *Gender, climate and environmental justice in Australia*. <https://wela.org.au/wp-content/uploads/2024/05/Summary-report-Gender-Climate-and-Environmental-Justice-in-Australia-WELA.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/kSHPk>

16 Spotlight Initiative. (2025). *Colliding crises: How the climate crisis fuels gender-based violence*. https://spotlightinitiative.org/sites/default/files/publication/2025-04/Colliding%20Crises%20How%20the%20climate%20crisis%20fuels%20gender-based%20violence_0.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/FrcYQ>

17 Addati, L. (2018). *Care Work and Care Jobs for the Future of Decent Work*. <https://www.ilo.org/publications/major-publications/care-work-and-care-jobs-future-decent-work>. Archivado en: <https://archive.ph/FrcYQ>



EL IMPACTO EN TÉRMINOS DE GÉNERO DE LOS DESASTRES CLIMÁTICOS EN PAKISTÁN

Rasheedan Sodhar tenía 25 años y era maestra en una zona rural de Pakistán cuando su aldea quedó completamente inundada por las lluvias del monzón en 2022. Obligada a caminar 20 kilómetros para ponerse a salvo, resumió su situación de manera contundente en una [entrevista con Al Jazeera](#):¹⁸ “Somos una familia de 20 personas y ayer nos indicaron que debíamos abandonar la aldea de inmediato. Nos quedamos sin nada. Estamos vivos, pero ya no podemos vivir.”

El CDES [ha escrito anteriormente](#)¹⁹ sobre las catastróficas consecuencias en materia de derechos humanos de estas inundaciones en Pakistán, resaltando la relación entre la deuda y la justicia climática.

La historia de Sodhar ilustra un problema más amplio y sistémico que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. Como mujer, Sodhar es más vulnerable a los desastres ecológicos provocados por la crisis climática, debido a la mayor responsabilidad que tienen las mujeres en la recolección de recursos, las tareas domésticas y el trabajo agrícola. Esta división de tareas con perspectiva de género no es natural ni inevitable, sino el resultado de cómo se han desarrollado nuestros sistemas económicos a lo largo del tiempo, a menudo en detrimento de las mujeres.

18 Al Jazeera. (2022). *Millions in need of aid as ‘unprecedented’ floods hit Pakistan*. <https://www.aljazeera.com/news/2022/8/29/catastrophic-flooding-overwhelms-pakistan>. Archivado en: <https://archive.ph/EUz4b>

19 Centro por los Derechos Económicos y Sociales. (2023). *Decoding debt injustice: A guide to collecting, analyzing, and using data for human rights advocacy*. https://www.cesr.org/sites/default/files/2023/Decoding_Debt_Injustice.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/e2a93>



CAUSAS FUNDAMENTALES: EL LEGADO DEL COLONIALISMO EN LA CRISIS CLIMÁTICA

El modelo económico que está en el centro de la actual emergencia climática (basado en la extracción constante, la industrialización y el consumo excesivo) se originó en los regímenes coloniales. Las potencias coloniales extraían las materias primas del Sur Global, las procesaban y obtenían ganancias en el Norte, y consolidaban una división global del trabajo que despojó a las comunidades indígenas y racializadas. Este legado consolidó desigualdades que determinan tanto las emisiones históricas como la vulnerabilidad actual a los efectos climáticos.

El Relator Especial sobre el Derecho al Desarrollo ha enfatizado cómo los sistemas financieros globales actuales (incluidos los flujos de crédito, inversión y comercio) continúan estando profundamente influenciados por los legados coloniales.²⁰ Las antiguas potencias imperiales y sus corporaciones continúan obteniendo ganancias de actividades extractivas, mientras que su uso excesivo de combustibles fósiles y sumideros de carbono ha causado daños irreversibles a los países de bajos ingresos y a los pequeños Estados insulares.

Estos patrones persisten en instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, donde el poder de decisión permanece concentrado en manos de estos mismos Estados ricos, responsables además del 92 % de las emisiones acumuladas desde 1850.²¹ Este desequilibrio limita la influencia de los países del Sur Global y permite prácticas (como el financiamiento basado en préstamos o las condiciones de austeridad) que profundizan la deuda y debilitan la inversión pública en resiliencia climática.

Haití ofrece es un claro ejemplo de cómo el colonialismo continúa moldeando la vulnerabilidad climática. Tras obtener la independencia, el país se vio obligado a pagar una “deuda” a Francia que drenó sus recursos públicos durante generaciones. Si bien es bien conocida la exposición de Haití a los riesgos climáticos, su vulnerabilidad estructural proviene de un legado de subyugación económica y subdesarrollo impuesto por las potencias coloniales. **Por esta razón, lograr la justicia climática exige más que soluciones técnicas: requiere un enfoque basado en indemnizaciones que permita resarcir los daños históricos del colonialismo y transferir poder y recursos a quienes se ven más afectados.** En la sección *Principios de un sistema de financiamiento climático justo* profundizamos en lo que implica el enfoque basado en indemnizaciones para la justicia climática.

²⁰ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2022). *Acting High Commissioner: Addressing the legacies of colonialism can contribute to overcoming inequalities within and among states and sustainable development challenges of the twenty-first century*. <https://www.unhcr.org/ar/news-media/meeting-summary/2022/09/afternoon-acting-high-commissioner-addressing-legacies>. Archivado en: <https://archive.ph/UAok4>

²¹ Watts, N., Amann, et al. (2020). *The 2020 report of The Lancet Countdown on health and climate change: Responding to converging crises*. The Lancet Planetary Health. [https://www.thelancet.com/journals/lanph/article/PIIS2542-5196\(20\)30196-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanph/article/PIIS2542-5196(20)30196-0/fulltext). Archivado en: <https://archive.ph/X5QAH>

CÓMO DESBLOQUEAR EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO: ¿DE DÓNDE DEBERÍAN PROVENIR LOS RECURSOS?

Abordar la crisis climática requiere más que compromisos audaces o declaraciones: requiere recursos.

En 2009, y reafirmado por el Acuerdo de París en 2015, los países ricos se comprometieron a aportar \$100.000 millones de dólares anuales en financiamiento climático a las naciones en desarrollo para 2020.²² Este compromiso no solo fue ampliamente insuficiente en comparación con los billones necesarios, sino que además nunca se cumplió. Para 2022, los fondos aún estaban por debajo del objetivo, mal asignados y con demasiada frecuencia gobernados por las prioridades de los donantes en lugar de las necesidades de los países receptores.²³

Esta falta de cumplimiento no es una anomalía. Refleja un patrón más amplio de financiamiento climático irresponsable e inequitativo, que habitualmente deja de lado las prioridades del Sur Global y evita la redistribución del poder y la riqueza. En la COP29 de 2024, se desvanecieron las esperanzas de un cambio transformador a través del Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de Financiación Climática (NCQG) sobre Financiamiento Climático. A pesar de los reclamos del Grupo Africano de Negociadores y de otros actores para alcanzar al menos \$1,3 billones de dólares anuales a partir de 2025, el financiamiento continuó orientándose de manera desproporcionada hacia la mitigación, mientras que las necesidades urgentes de adaptación y de pérdidas y daños permanecieron insatisfechas.²⁴ En cambio, la cifra anunciada de \$300.000 millones de dólares parece triplicar el objetivo anterior, pero queda drásticamente por debajo de los \$1,3 billones necesarios.

Asimismo, las organizaciones y redes de la sociedad civil han señalado que no solo el volumen del objetivo de financiamiento climático es absolutamente insuficiente, sino que también falta calidad en dicho financiamiento, ya que el texto no refleja principios de equidad ni de justicia. Igualmente crucial que la magnitud del financiamiento climático es su calidad.²⁵ Los países del Sur Global necesitan con urgencia fondos para la adaptación y para pérdidas y daños a fin de hacer frente a las consecuencias presentes y futuras del cambio climático. Sin embargo, la mayor parte de los recursos del NCQG de financiamiento se ha destinado a la mitigación que, si bien es importante, no responde a las prioridades inmediatas de los países que sufren actualmente crisis climáticas.

El debate actual sobre el financiamiento climático está marcado por profundas contradicciones en las prioridades políticas y económicas globales. Mientras los países donantes alegan limitaciones presupuestarias y recortan la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), el gasto en defensa y armamento alcanza niveles históricos. La cooperación internacional está en declive, y los nuevos compromisos son esporádicos e impredecibles, lo que erosiona aún más la confianza. Mientras tanto, la narrativa dominante promueve soluciones lideradas por el sector privado, y exhortan a los países en desarrollo a que apliquen recortes de austeridad para atraer inversión corporativa y reducir sus riesgos.

Dos de las palancas más urgentes para movilizar los recursos necesarios para una transición justa son la deuda y los impuestos. Ambos determinan si los gobiernos cuentan con el espacio fiscal para proteger los derechos, invertir en resiliencia y cumplir con sus objetivos climáticos. Y ambos se rigen por normas e instituciones internacionales que mantienen el predominio de los Estados y las corporaciones más ricos, a menudo en detrimento de quienes se ven más afectados por el colapso climático.

22 Oxfam International. (2023). *Rich Countries' Continued Failure to Honor Their \$100 Billion Climate Finance Promise Threatens Negotiations and Undermines Climate Action*. www.oxfam.org/en/press-releases/rich-countries-continued-failure-honor-their-100-billion-climate-finance-promise. Archivado en: <https://archive.ph/QctwJ>

23 Cherry-Virdee, T., Sørensen, R. B., & Cutts, S. (2024). *Climate finance short-changed: 2024 update*. Oxfam. <https://www.oxfamnovib.nl/Files/rapporten/2024/Climate%20Finance%20Short-Changed%202024.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/rQwwN>

24 Africa Climate Wire. (2024). *African Ministers Call for \$1.3 Trillion Climate Finance Target*. africanclimatewire.org/2024/09/african-ministers-call-for-1-3-trillion-climate-finance-target/. Archivado en: <https://archive.ph/NotAK>

25 Climate Action Network. (2024). *Civil society letter in support of G77+China rejecting NCQG draft text at COP29*. https://climatenetwork.org/wp-content/uploads/2024/11/G77_China-FINAL-with-signs-1am.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/IgJOM>

DIAGRAMA 1: ¿HACIA DÓNDE VA EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO?



Las secciones a continuación analizan cómo la injusticia en la deuda y los impuestos alimenta la desigualdad climática, y cómo la transformación de estos sistemas podría modificar el equilibrio de poder, redistribuir recursos y contribuir a establecer un sistema de financiamiento climático basado en la justicia y los derechos humanos.

DEUDA SOBERANA

El ciclo mortal entre la deuda y el colapso climático

La crisis global de la deuda y la crisis climática están estrechamente interrelacionadas, y se refuerzan mutuamente. Los países ricos suelen gozar de tasas de interés bajas, mientras que los países más pobres enfrentan costos de endeudamiento desproporcionadamente altos. Como resultado, los países del Sur Global destinan cinco veces más a los pagos de la deuda a acreedores externos que a la atención de la emergencia climática.²⁶ Esta carga se ve agravada por el hecho de que muchas de estas deudas están contraídas en monedas extranjeras (especialmente el dólar estadounidense), lo que deja a los países vulnerables a los efectos indirectos de las decisiones de política monetaria del Norte Global. Estos desequilibrios estructurales reducen significativamente el espacio fiscal, lo que obliga a los gobiernos a desviar recursos de la acción climática y de servicios esenciales como salud, educación y vivienda.²⁷

El problema se agrava cuando se producen desastres climáticos catastróficos y a los países del Sur Global no se les concede alivio de la deuda. Esto se traduce en menos recursos para los servicios públicos y en un impulso hacia un mayor endeudamiento con los bancos multilaterales de desarrollo, que con frecuencia condicionan sus préstamos a medidas de austeridad. El financiamiento climático basado en subvenciones es esencial para permitir que los países del Sur Global respondan a la crisis climática sin aumentar su endeudamiento. A diferencia de los préstamos que generan deuda, no es necesario reembolsar las subvenciones, lo que las hace accesibles para países y comunidades que pueden carecer de recursos financieros.²⁸ De manera crucial, los actores de la sociedad civil están demandando una definición de financiamiento climático alineada con la CMNUCC que excluya los préstamos comerciales, junto con un marco de contabilidad de equivalencia en subvenciones más sólido, para garantizar transparencia, equidad y credibilidad.

Se ha presentado como “soluciones” innovadoras a los canjes de deuda por naturaleza, que a menudo promueven las instituciones financieras internacionales. En estos acuerdos, se reduce una parte de la deuda de un país a cambio de inversiones comprometidas en la conservación ambiental. Pero su impacto es limitado.

La mayoría de estos canjes solo cubren una pequeña proporción de la deuda de un país y, por lo general, incluyen condiciones. Como advierte

el Movimiento de los Pueblos Asiáticos sobre Deuda y Desarrollo (APMDD, por sus siglas en inglés) ²⁹, estos acuerdos pueden socavar la soberanía nacional. Los críticos sostienen que estos canjes son parciales, lentos, complejos y costosos,³⁰ y desvían la atención de soluciones de deuda más sistémicas.

Exigencias de la sociedad civil para romper el ciclo

En respuesta, las coaliciones de la sociedad civil (incluido el CDES y sus socios) han planteado las siguientes demandas de **justicia climática y de deuda**:

- **Cancelación integral de la deuda** con todos los acreedores para los países que lo necesiten, a fin de liberar recursos y evitar depender de la extracción de combustibles fósiles.
- **Suspensiones automáticas del servicio de la deuda** tras sucesos externos catastróficos, incluidos los desastres climáticos.
- **Evaluaciones reformadas de sostenibilidad de la deuda** por parte del FMI y el Banco Mundial que incorporen los riesgos climáticos y de derechos humanos, así como el espacio fiscal de los países para el servicio de la deuda.
- **Financiamiento climático basado en subvenciones** por parte de los países ricos, como parte de su deuda ecológica y climática en un marco basado en indemnizaciones.

La eliminación de obligaciones de deuda injustas puede liberar espacio fiscal para la acción climática y la inversión social. El camino hacia una transición justa requiere no solo más financiamiento, sino también menos restricciones.

DATOS SOBRE DEUDA Y EL CLIMA

- Los pagos de deuda externa de los países de bajos y medianos ingresos aumentaron el 150 % entre 2011 y 2023, alcanzando su nivel más alto en más de 25 años.³¹
- A partir de 2024, el 84 % de los países de bajos y medianos ingresos se encuentran en crisis de deuda o corren un riesgo significativo de sufrirla.³²
- Actores internacionales clave en el ámbito de la deuda, como el FMI y el Banco Mundial, han promovido activamente la expansión de la producción de combustibles fósiles para cumplir con los pagos de la deuda.³³
- El 70 % del financiamiento climático proveniente de los países ricos se proporciona en forma de préstamos que generan deuda.³⁴
- En el verano de 2022, un tercio de Pakistán quedó bajo agua debido a inundaciones catastróficas. Sin embargo, en 2023, su gobierno destinó el 46 % de sus ingresos al servicio de la deuda externa, lo que lo dejó incapaz de enfrentar su desastre climático.³⁵

²⁶ Jubilee Debt Campaign. (2021). *Lower income countries spend five times more on debt payments than dealing with climate change*. https://debtjustice.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/Lower-income-countries-spending-on-adaptation_10.21.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/YWHzQ>

²⁷ Para más información, consulte *Decoding Debt Injustice* (CDES, 2022), que describe cómo los desajustes de moneda, la volatilidad de los tipos de cambio y el predominio de los acreedores extranjeros (especialmente bajo el control de instituciones como el FMI y los tenedores privados de bonos) hacen más vulnerables a los países del Sur Global frente a la deuda. Desde entonces, el CDES ha ampliado este trabajo, *abogando por un mecanismo independiente de reestructuración de deuda bajo los auspicios de las Naciones Unidas*. Esto permitiría a los países que enfrentan desastres climáticos negociar sus obligaciones de deuda en un foro neutral y solicitar la suspensión de su deuda durante la catástrofe.

²⁸ Finance in Common. (2025). *FiCS 2025 Final Communiqué*. <https://financeincommon.org/sites/default/files/2025-03/FICS%202025%20Final%20Communiqu%C3%A9.pdf>. Archivado en: <https://archive.is/nX4rV>

²⁹ Carbon Brief. (2024). *Q&A: Can debt-for-nature 'swaps' help tackle biodiversity loss and climate change?* <https://www.carbonbrief.org/qa-can-debt-for-nature-swaps-help-tackle-biodiversity-loss-and-climate-change/>. Archivado en: <https://archive.ph/aIK3X>

³⁰ Fresnillo, A. (2023). *Miracle or mirage*. Eurodad. <https://www.eurodad.org/miracle-or-mirage>. Archivado en: <https://archive.ph/i5Lkr>

³¹ Jubilee Debt Campaign. (2021). *Lower income countries spend five times more on debt payments than dealing with climate change*. https://debtjustice.org.uk/wp-content/uploads/2021/10/Lower-income-countries-spending-on-adaptation_10.21.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/YWHzQ>

³² ActionAid. (2025). *Who owes who?* <https://actionaid.org/publications/2025/who-owes-who>. Archivado en: <https://archive.ph/Y5bnr>

³³ Recourse. (2024). *The IMF talks about climate change but it pushes Argentina into more and more fracking*. <https://re-course.org/wp-content/uploads/2024/04/informePXPinglesfinal-2.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/WPB5k>

³⁴ Hodgkins, C. (2022). *Time to deliver on climate finance: The cost of a just transition*. Oxfam. <https://politicsandpoverty.oxfamamerica.org/time-to-deliver-on-climate-finance/#:~:text=According%20to%20the%20Organization%20for,sustainable%20development%20for%20their%20people>. Archivado en: <https://archive.ph/nr4zb>

³⁵ Chow, H. (2022). *Pakistan's floods: Vicious cycle of debt and climate crises*. Debt Justice. <https://debtjustice.org.uk/blog/pakistans-floods-vicious-cycle-of-debt-and-climate-crises>. Archivado en: <https://archive.ph/lwZOW>

IMPUESTOS

Garantizar la justicia climática requiere movilizar recursos públicos en la escala necesaria para proteger los derechos humanos y enfrentar la crisis climática. El mundo tiene recursos suficientes.³⁶ Lo que falta es la voluntad política y un sistema justo para recaudarlos y redistribuirlos. La tributación es la forma más eficaz y sostenible para que los gobiernos financien los objetivos públicos, y debe alinearse con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas³⁷ para garantizar que quienes son responsables de la crisis climática sean quienes paguen por su reparación. Sin embargo, los sistemas fiscales actuales suelen estar diseñados para proteger la riqueza y el poder corporativo, en lugar de satisfacer las necesidades humanas o proteger el planeta.

Las empresas multinacionales trasladan sus ganancias a paraísos fiscales. Los individuos ultrarricos ocultan activos en el extranjero. Los flujos financieros ilícitos privan a los países de financiamiento crucial. Estas prácticas están respaldadas por normas fiscales globales que sirven a los intereses de los poderosos. Como resultado, se pierden miles de millones en ingresos públicos cada año, dinero que podría financiar la adaptación climática, la energía renovable e indemnizaciones para las comunidades que ya soportan el peso de los efectos climáticos. **Se pierden cerca de \$500.000 millones de dólares por año debido al abuso fiscal transfronterizo.**³⁸

DATOS SOBRE IMPUESTOS Y CLIMA

- Entre 1990 y 2019, el 10 % más rico de la población mundial fue responsable de más de la mitad de todas las emisiones de carbono.³⁹ Los impuestos sobre la riqueza y las ganancias extraordinarias pueden ayudar a trasladar el costo de la acción climática a quienes más responsabilidad tienen.
- Un impuesto anual modesto de apenas 1,5 % a personas con más de \$100 millones de dólares de patrimonio podría recaudar cerca de **\$300.000 millones de dólares**, más de diez veces la contribución actual de Estados Unidos al Fondo de Daños y Pérdidas.⁴⁰
- En 2021 y 2022, 722 megacorporaciones obtuvieron un promedio de más de **\$1 billón de dólares por año en ganancias extraordinarias**. Un impuesto del 90 % sobre las ganancias extraordinarias de solo sus beneficios de 2022 podría generar **\$941.000 millones de dólares**, según Oxfam y ActionAid.⁴¹

Formas en que la justicia fiscal puede lograr la justicia climática

La justicia fiscal amplía el espacio fiscal necesario para la acción climática al asegurar que los recursos públicos se recauden de manera equitativa y se utilicen para proteger los derechos. Se destacan tres estrategias clave:

- Hacer que la tributación sea más progresiva y redistributiva:** Un sistema fiscal progresivo implica que quienes tienen ingresos más altos, mayores patrimonios y mayor responsabilidad por los daños climáticos paguen una proporción mayor en impuestos. Al exigir más a quienes tienen mayor capacidad de contribuir, la tributación progresiva genera recursos públicos vitales y ayuda a redistribuir el poder económico, para que la acción climática sea más equitativa y efectiva.
- Eliminar incentivos dañinos y alinear la política fiscal con los objetivos climáticos:** Los gobiernos continúan otorgando exenciones fiscales y subsidios a las industrias de combustibles fósiles, mientras las inversiones en energía limpia continúan siendo insuficientes. Poner fin a estos incentivos perversos y redirigir el apoyo hacia soluciones sostenibles es fundamental para una transición respetuosa con el medioambiente y los derechos.
- Detener el abuso fiscal y recuperar los recursos públicos desviados:** El traslado de ganancias corporativas, los paraísos fiscales offshore y los flujos financieros ilícitos agotan los presupuestos públicos, especialmente en el Sur Global. Combatir el abuso fiscal y cerrar las jurisdicciones de secreto financiero podría liberar miles de millones para la resiliencia climática y el desarrollo.⁴²

Estos principios pueden traducirse en políticas concretas alineadas con los derechos. El CDES y sus aliados respaldan una serie de propuestas que ponen estos principios en práctica,⁴³ garantizando que quienes tienen mayor responsabilidad en la crisis climática contribuyan con su parte justa a una transición justa. Algunas de ellas son:

- Se deberían aumentar de manera significativa los impuestos progresivos sobre la riqueza, la herencia, los ingresos y las ganancias de capital para reducir las concentraciones extremas de poder.**⁴⁴ Esto incluye impuestos solidarios destinados a la justicia climática y de género, así como mayores impuestos corporativos a las multinacionales que durante mucho tiempo se han beneficiado de vacíos legales perjudiciales.
- Un impuesto sobre el carbono tipo *Cap and Share***⁴⁵ cobraría a los contaminadores por sus emisiones y redistribuiría los ingresos a los países más afectados por el colapso climático. Este

36 Global Citizen. (2024). *Finances for development and climate: How to unleash the trillions the world needs*. <https://media.globalcitizen.org/Finances-for-Development-and-Climate-Report.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/9qu45>

37 *El principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (RC-RC) es un concepto fundamental en el derecho climático internacional, que reconoce que, si bien todos los Estados comparten la responsabilidad de abordar el cambio*

climático, los países más ricos con mayores emisiones históricas tienen una mayor obligación de actuar. Este principio, incorporado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se analiza más a fondo en la sección sobre "Obligaciones legales de los Estados e instituciones."

38 Tax Justice Network. (2024). *The State of Tax Justice 2024*. <https://taxjustice.net/reports/the-state-of-tax-justice-2024/>. Archivado en: <https://archive.ph/BAmnO>

39 Chance, L. et al. (2023). *Climate Inequality Report*. <https://wid.world/www-site/uploads/2023/01/CBV2023-ClimateInequalityReport-3.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/Anr6o>

40 Id.

41 Oxfam. (2025). *Big business windfall profits rocket to obscene \$1 trillion a year amid cost-of-living crisis*. <https://www.oxfam.org/en/press-releases/big-business-windfall-profits-rocket-obsene-1-trillion-year-amid-cost-living-crisis>. Archivado en: <https://archive.ph/j2DpC>

42 Mager, F. (2025). *Reclaiming tax sovereignty to transform global climate finance*. *Tax Justice Network*. <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2025/06/Reclaiming-tax-sovereignty-to->

[transform-global-climate-finance-June-2025-Tax-Justice-Network.pdf](https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2025/06/Reclaiming-tax-sovereignty-to-transform-global-climate-finance-June-2025-Tax-Justice-Network.pdf).

Archivado en:

43 Forgette, M. (2024). *Financing a Green Future: Tax Strategies to Bridge the Climate Funding Gap*. CDES. <https://www.cesr.org/financing-a-green-future-tax-strategies-to-bridge-the-climate-funding-gap/>. Archivado en: <https://archive.ph/0Hbvt>

44 WEDO, Financial Transparency Coalition, Center for Economic and Social Rights (CESR), & Shared Planet. (2025). *Rights-based tax justice: A framework for a progressive, feminist, ecologically just, and decolonial approach to taxation*. https://www.cesr.org/sites/default/files/2025/TaxGenderClimateAdvocacyBrief_EN.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/N9tUt>

45 Para más información sobre los impuestos al carbono tipo *Cap and Share*, consulte Murphy, R., & Meade, K. (2023). *Carbon tax for global justice: Cap and share as a progressive alternative for taxing fossil fuels*. Tax Justice Network. <https://taxjustice.net/2023/10/26/carbon-tax-for-global-justice-cap-and-share-as-a-progressive-alternative-for-taxing-fossil-fuels/>. Archivado en: <https://archive.ph/evHAH>



enfoque ofrece una alternativa más justa a medidas como el Mecanismo de Ajuste en la Frontera por Carbono (MAFC) de la UE.⁴⁶

- Un **impuesto por daños climáticos** impondría una carga a las empresas de combustibles fósiles, que comenzaría en \$5 dólares por tonelada de CO₂. Esto podría generar miles de millones de dólares, al tiempo que responsabilizaría a los principales contaminadores.⁴⁷
- **Los impuestos sobre la riqueza y las ganancias extraordinarias**, como el impuesto del Reino Unido sobre las ganancias de combustibles fósiles⁴⁸ o la propuesta del G20 de un impuesto mínimo global a los multimillonarios,⁴⁹ reflejarían la huella climática desproporcionada de las personas ultrarricas y las empresas multinacionales. Estos impuestos por sí solos podrían recaudar la mitad de lo necesario para apoyar la acción climática en los países en desarrollo.

El intento más completo de reformar la tributación internacional es el proceso de la **Convención de las Naciones Unidas sobre Tributación (UNTC), una iniciativa para transformar la estructura fiscal global mediante la creación de un tratado modelo**. El CDES ha estado a la vanguardia en el monitoreo y la promoción dentro de este marco de la ONU, donde contribuyó a una presentación conjunta ante el Comité Ad Hoc de la Convención que destacó la necesidad de incorporar la dimensión climática en los Términos de Referencia de la Convención.

¿DESEA CONOCER MÁS?

El CDES ha seguido de cerca las negociaciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Tributación (UNTC), incluido nuestro análisis final del [borrador de los Términos de Referencia](#) (ToR).⁵⁰

Aunque la incorporación de cuestiones ambientales en los ToR de la UNTC no fue tan sólida como se deseaba inicialmente, aún quedan razones para ser optimistas. Se ha establecido una base sólida sobre la cual podemos fortalecer las consideraciones ambientales. La versión final de los ToR incluye numerosas referencias al desarrollo sostenible, gracias a las iniciativas de muchos Estados del Sur Global para vincular el proceso de la UNTC con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

⁴⁶ Para más información sobre los efectos perjudiciales del MAFC, consulte The African Climate Foundation (2023). *EU's CBAM: Africa could lose up to \$25b per annum as a direct result*. https://africanclimatefoundation.org/news_and_analysis/eus-cbam-africa-could-lose-up-to-25b-per-annum-as-a-direct-result/#:~:text=Given%20that%20the%20EU%20,is,impact%20could%20be%20more%20substantial. Archivado en: <https://archive.ph/19hVt>

⁴⁷ Heinrich Böll Stiftung. (2024). *Climate damages and taxes: A guide to reparation finance*. https://us.boell.org/sites/default/files/2024-04/cdt_guide_2024_0.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/A455m>

⁴⁸ BBC. (2023). *What is the windfall tax on oil and gas companies and how much do they pay?* <https://www.bbc.com/news/business-60295177>. Archivado en: <https://archive.ph/rtdn2>

⁴⁹ Zucman, G. (2024). *A Blueprint for a Coordinated Minimum Effective Taxation Standard for Ultra-High-Net-Worth Individuals*. <https://www.taxobservatory.eu/publication/a-blueprint-for-a-coordinated-minimum-effective-taxation-standard-for-ultra-high-net-worth-individuals/#:~:text=This%20report%20presents%20a%20proposal,to%202%25%20of%20their%20wealth>. Archivado en: <https://archive.ph/lb9Jd>.

⁵⁰ Centro por los Derechos Económicos y Sociales. (2024, junio 11). *Convention consequences: Analyzing the critical issues from UNTC negotiations*. <https://www.cesr.org/convention-consequences-analyzing-the-critical-issues-from-untc-negotiations/>

PRINCIPIOS DE UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO JUSTO

Un sistema de financiamiento climático justo no solamente aborda los efectos climáticos. Enfrenta las profundas desigualdades históricas y estructurales que determinan quién sufre, quién decide y quién paga. Para superar las promesas incumplidas y los mecanismos fragmentados, necesitamos un enfoque basado en indemnizaciones, fundamentado en la responsabilidad, la redistribución y la compensación.

Las indemnizaciones tienen una trayectoria larga y sólida en el marco de los derechos humanos y en los movimientos de justicia global. En

términos legales, se refieren a medidas específicas (como restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) diseñadas para reparar daños y restaurar la dignidad. Si bien las indemnizaciones son ampliamente reconocidas en el contexto de la justicia colonial y racial, su aplicación a la injusticia climática aún se encuentra en desarrollo. No obstante, la conexión es clara: los mismos legados coloniales que explotaron la tierra, el trabajo y los recursos también han impulsado la crisis ecológica actual.

Los países ricos del Norte Global y las empresas multinacionales representan la gran mayoría de las emisiones históricas.⁵¹ Solo los Estados Unidos y la Unión Europea concentran más de dos tercios de las emisiones mundiales.⁵²

La magnitud de la deuda ecológica es abrumadora. Un [estudio de Nature Sustainability de 2023](#) estima que los Estados con mayores emisiones deberán al menos \$192 billones de dólares a los países con bajas emisiones en concepto de compensación para 2050.⁵³ Los investigadores concluyen que, incluso en un escenario en el que todos los países logren descarbonizarse para 2050, el Norte Global habrá superado su parte justa del presupuesto de carbono de 1,5 °C en un factor de tres, apropiándose en la práctica de la mitad de la porción que correspondería al Sur Global. A pesar de ello, muchos gobiernos del Norte Global continúan rechazando el concepto de indemnizaciones, eludiendo su responsabilidad incluso mientras reconocen el creciente costo climático.⁵⁴ Sin embargo, los movimientos y expertos han venido construyendo los argumentos. El Relator Especial de la ONU sobre el derecho al desarrollo propone un marco de cuatro componentes para los daños y pérdidas climáticos: reparación, transformación, responsabilidad y solidaridad.⁵⁵ El documento de conceptos clave del el CDES sostiene que las indemnizaciones constituyen la forma más legítima y eficaz de abordar las causas profundas y las consecuencias de la injusticia

climática. Para lograrlo y avanzar hacia un sistema de financiamiento climático basado en la justicia, es necesario más que simplemente nuevas fuentes de financiamiento o soluciones técnicas. Se requiere replantear las reglas que rigen cómo se moviliza el financiamiento climático, quién lo controla y a qué fines sirve.

Un sistema justo redistribuye no solo los recursos financieros, sino también el poder de decisión. Coloca en el centro el liderazgo de los principales afectados por los daños climáticos, en especial las comunidades históricamente excluidas de la gobernanza económica global. Reconoce que limitaciones como la deuda y la austeridad no son circunstanciales, sino el resultado de sistemas internacionales que deben transformarse. Y garantiza que los mecanismos de financiamiento climático estén diseñados para hacerle frente a la injusticia, no para preservarla.

El financiamiento climático basado en indemnizaciones aporta claridad y coherencia a un sistema fragmentado. Conecta las necesidades inmediatas (como el financiamiento para daños y pérdidas) con la transformación a largo plazo. Al vincular el apoyo financiero con reformas estructurales en materia de deuda, tributación y comercio, se ofrece no solo más financiamiento, sino también un cambio en el poder, los objetivos y la rendición de cuentas.

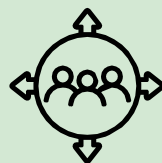
PRINCIPIOS DE UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO JUSTO

Cómo se ve en la práctica:



Redistributivo

Los recursos fluyen desde los principales responsables del colapso climático hacia quienes más lo padecen, en función de la capacidad y no de la caridad.



Reparador

El financiamiento se fundamenta en la responsabilidad histórica e incluye indemnización por los daños del pasado, no solo por los riesgos futuros.



Basado en derechos

El financiamiento no es condicional ni está dirigido por los donantes. Garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales y pone en el centro la dignidad y la capacidad de acción de las comunidades afectadas.



Impulsado por las personas

Las comunidades que están en la primera línea de la crisis moldean las decisiones sobre cómo se recaudan, administran y utilizan los fondos.



Sistémico

El financiamiento climático se vincula a reformas más profundas en materia de deuda, tributación, comercio y normas de inversión, generando el espacio fiscal y el poder democrático necesarios para una transición justa.

⁵¹ Evans, S. (2021). *Which Countries are historically responsible for climate change?* Carbon Brief. <https://www.carbonbrief.org/analysis-which-countries-are-historically-responsible-for-climate-change/>. Archivado en: <https://archive.ph/B1JG1>

⁵² Wellbeing Economy Alliance. (2022) *Systems Change, Not Climate Change*. <https://weall.org/systemschange>. Archivado en: <https://archive.ph/RkEKT>

⁵³ Fanning, A.L., Hickel, J. (2023). *Compensation for atmospheric appropriation*. Nature Sustainability 6, 1077–1086 <https://www.nature.com/articles/s41893-023-01130-8#citeas>. Archivado en: <https://archive.ph/jbMzg>

⁵⁴ Slow, O. (2023). *US Refuses Climate Reparations for Developing Nations*. Noticias BBC. www.bbc.com/news/world-us-canada-66197366. Archivado en: <https://archive.ph/P4cxT>

⁵⁵ Evans, S. (2024). *Climate justice, loss & damage, and the right to development: Summary report*. United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/development/sr/2024-10-28-sr-dvpt-climate-justice-loss-damage-summary-report.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/t1P45>

Un sistema de financiamiento climático justo no solo es posible: es algo que ya están pidiendo movimientos de todo el mundo. El camino que se debe seguir consiste en escuchar a los principales afectados, transferir el poder de los donantes a los titulares de derechos y ofrecer un financiamiento que repare los daños, redistribuya el poder y recupere la dignidad.

¿POR QUÉ EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS?

La crisis climática constituye una amenaza a los derechos humanos más fundamentales: la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda y el desarrollo. Estas no son ideas abstractas. Son derechos legales protegidos por el derecho internacional, basados en décadas de lucha de movimientos en todo el mundo.

Analizar el financiamiento climático desde la perspectiva de los derechos humanos cambia la conversación. Nos aleja de la caridad y nos acerca a obligaciones exigibles. El marco de los derechos humanos exige que los gobiernos e instituciones adopten medidas concretas para prevenir daños, reparar injusticias y proteger la dignidad de cada persona. Dado que prácticamente todos los Estados han firmado tratados de derechos humanos vinculantes, estas obligaciones no son opcionales.

Los marcos de derechos humanos ofrecen herramientas poderosas para darle forma al financiamiento climático:

- Proporcionan claridad sobre quién debe qué a quién.
- Sustentan en la ley la exigencia de las personas de transparencia, participación y rendición de cuentas.
- Priorizan las necesidades de los más afectados por sobre las preferencias de los más poderosos.

En un mundo marcado por la desigualdad extrema y el colapso ecológico cada vez más profundo, el marco de los derechos humanos es uno de los pocos sistemas globales con la legitimidad y el fundamento legal necesarios para exigir redistribución, indemnización y reparación.

REPARACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El marco de derechos humanos no se limita a proteger a las personas de los daños. También exige actuar una vez que el daño ya se ha producido. Según el derecho internacional, quienes sufren violaciones a los derechos tienen derecho a una reparación e indemnización efectivas. Este principio es esencial en el contexto del financiamiento climático, donde las mayores pérdidas recaen sobre quienes tienen menor responsabilidad en causar la crisis.

Los [Principios Básicos de la ONU sobre el Derecho a la Reparación e Indemnización](#) establecen cómo debe ser la justicia para las comunidades que sufren daños climáticos. Estas formas de reparación deben guiar el diseño y la ejecución del financiamiento climático:

- **Restitución:** Restituir a las personas a las condiciones en las que se encontraban antes de que ocurriera el daño. En el contexto climático, la restitución completa a menudo es imposible: no se puede recuperar la tierra, la cultura ni los ecosistemas. Pero el principio exige que los sistemas reconozcan la pérdida irreversible.
- **Indemnización:** Proporcionar reparación financiera cuando la restitución no sea posible. Esto significa priorizar **subvenciones sobre préstamos** y garantizar que las comunidades reciban indemnización por daños y pérdidas, desplazamientos y medios de vida perdidos.
- **Rehabilitación:** Apoyar la recuperación a través de servicios públicos como atención sanitaria, asistencia legal, protección social y educación. El financiamiento climático debe reconstruir no solo la infraestructura, sino también el tejido social que los impactos climáticos suelen destruir.
- **Satisfacción:** Incluye el reconocimiento del daño, disculpas oficiales y garantías públicas de no repetición. También exige una rendición de cuentas más profunda de los contaminadores y financiadores, incluidos los mecanismos legales o institucionales para prevenir futuras violaciones.
- **Garantías de no repetición:** Reformas estructurales que reduzcan la probabilidad de daños futuros. Esto incluye transformar las instituciones financieras, eliminar los subsidios a los combustibles fósiles y crear una supervisión democrática efectiva de los sistemas de financiamiento climático.

OBLIGACIONES LEGALES DE LOS ESTADOS Y LAS INSTITUCIONES

Las obligaciones de derechos humanos no son aspiracionales. Son vinculantes. Y determinan cómo se debe recaudar, administrar y entregar el financiamiento climático.

Los principios legales clave incluyen:

- **Principio de “quien contamina paga” (PPP, por sus siglas en inglés):** Quienes más han contribuido a la contaminación climática deben asumir el mayor costo de enfrentar su impacto. Esto es tanto justo como necesario.
- **Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas según sus Respectivas Capacidades (PRCD-RC, por sus siglas en inglés):** Si bien todos los países deben actuar frente al cambio climático, aquellos con mayor riqueza y responsabilidad por las emisiones históricas deben hacer más. El PRCD está incorporado en el marco climático de la ONU y refuerza la idea de obligaciones compartidas pero desiguales.

Tratados de derechos humanos, tales como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, les exigen a los Estados que:

- **Movilicen los máximos recursos disponibles** para garantizar los derechos, incluidos mediante una tributación justa, la eliminación de subsidios a los combustibles fósiles y la regulación de los flujos financieros.

- **Prevenir la regresión**, lo que significa que los gobiernos no pueden usar la deuda o las crisis como excusas para reducir la protección de los derechos.
- **Cooperar internacionalmente, proporcionando financiamiento climático, compartiendo tecnología y eliminando barreras para la adaptación y el desarrollo en el Sur Global.**
- **Respetar las obligaciones extraterritoriales (OET)**, asegurando que sus propias acciones, o las de las empresas y bancos bajo su jurisdicción, no causen daños en otros lugares.
- **Garantizar transparencia, participación y rendición de cuentas**, especialmente en las decisiones sobre cómo se recaudan, asignan y administran los fondos.

Los dictámenes consultivos sobre clima, como los recientemente emitidos por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aportan la claridad y coherencia necesarias sobre las obligaciones de los Estados en materia de cambio climático. Estas interpretaciones concluyentes de los tribunales más altos del mundo han aclarado recientemente que:

- Los derechos humanos y el financiamiento climático están jurídicamente vinculados y no son opcionales ni aspiracionales.
- Los Estados deben movilizar financiamiento accesible, suficiente y equitativo como obligación legal.
- Las indemnizaciones climáticas son exigibles, incluidas la restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.
- Los subsidios y la exploración de combustibles fósiles pueden generar responsabilidad legal.
- Ningún Estado puede eximirse. El derecho internacional consuetudinario vincula a todos, incluidos aquellos fuera de tratados formales.

En conjunto, estas obligaciones implican que el financiamiento climático debe estar basado en derechos, tanto en su forma como en su función. Debe empoderar a quienes están más afectados, reparar injusticias históricas y reconfigurar los sistemas que provocaron la crisis desde el inicio.



DECODIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTADOS EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO CON ÓPERA

El **Marco OPERA** es una herramienta de diagnóstico desarrollada por el CDES para evaluar si los gobiernos, las instituciones multilaterales, las finanzas privadas y otros actores están cumpliendo con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Organiza estas obligaciones en cuatro dimensiones: **resultados, iniciativas políticas, recursos y evaluación, (Outcomes, Policy Efforts, Resources, and Assessment, OPERA)**, lo que ayuda a descifrar cómo la conducta gubernamental afecta los derechos de las personas y qué debe cambiar para garantizar rendición de cuentas y reparación.

El financiamiento climático suele presentarse como un asunto técnico o económico. **OPERA ayuda a poner el foco en lo que realmente importa: cómo el financiamiento climático afecta la vida de las personas, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos.** Al estructurar el análisis en torno a las cuatro dimensiones de OPERA, podemos trazar con mayor claridad cómo las decisiones en materia de financiamiento climático contribuyen a la desigualdad, la marginación y la injusticia, y cómo pueden transformarse para garantizar derechos:

DIMENSIONES DE ÓPERA

O
P
E
R
A

Resultados (Outcomes): ¿Quiénes se ven afectados por el problema y de qué manera?

Iniciativas políticas (Policy Efforts): ¿De qué manera las acciones del gobierno han afectado el problema?

Recursos (Resources): ¿Cómo ha incidido el uso de los recursos en el problema?

Evaluación (Assessment): A la luz del contexto más amplio, ¿es responsable el gobierno?



El Marco ÓPERA permite desglosar obligaciones complejas de derechos humanos en partes claras y manejables. En conjunto, sus cuatro dimensiones ayudan a mostrar la conexión entre lo que un gobierno hace (o deja de hacer) y cómo esto afecta la vida de las personas. Cada dimensión incluye un conjunto de preguntas, todas vinculadas a obligaciones específicas en materia de derechos humanos. Aplicado al financiamiento climático, ÓPERA nos ayuda a formular las preguntas adecuadas, tales como:

PREGUNTAS PARA	DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS
RESULTADOS	
¿Qué desafíos enfrentan las comunidades? ¿Qué necesidades básicas no se están cubriendo? ¿Cómo se intersecan otras injusticias económicas y sociales con el problema?	El cambio climático atenta contra el ejercicio de un amplio abanico de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la vivienda, el desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. El impacto desproporcionado sobre las comunidades marginadas vulnera los principios de igualdad y no discriminación establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos.
¿Quién asume la responsabilidad del impacto climático? ¿Qué comunidades son las más afectadas?	El Derecho a la Reparación e Indemnización, así como el Principio de Quien Contamina Paga y el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas según sus Respectivas Capacidades, subrayan que los Estados y las empresas históricamente emisores deben asumir la carga de los daños climáticos.
¿Cómo están cambiando con el tiempo los efectos de la crisis climática? ¿Qué obligaciones han asumido los actores involucrados? ¿Se están cumpliendo estos compromisos?	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales obliga a los Estados a tomar medidas progresivas para el cumplimiento de los derechos, lo que incluye responder a los impactos climáticos cada vez más graves. No cumplir con los compromisos climáticos puede constituir un retroceso en los derechos.
INICIATIVAS POLÍTICAS	
¿Cuál es la fuente específica del financiamiento climático? ¿Cuál es el propósito y el monto comprometido? ¿Qué términos y condicionamientos se han aplicado?	El derecho al desarrollo exige que las fuentes de financiamiento climático sean equitativas, no coercitivas y sostenibles. Se prefiere el financiamiento basado en subvenciones frente a los instrumentos que generan deuda. Los condicionamientos no deben menoscabar los derechos, especialmente los derechos económicos y sociales.
¿Estas reformas abordan las injusticias subyacentes que agravan la crisis climática? ¿Esta respuesta política evalúa y mitiga los posibles efectos adversos sobre las poblaciones vulnerables?	El Derecho a la Reparación e Indemnización, así como el Principio de Quien Contamina Paga (PPP) y el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (PRCD), subrayan que los Estados y las empresas históricamente emisores deben asumir la carga de los daños climáticos.
¿Cuál fue el proceso para elaborar el acuerdo de política? ¿Quiénes participaron y cómo lo hicieron? ¿Qué información está disponible al respecto?	Los derechos a la participación pública, al acceso a la información y a la transparencia exigen que las comunidades tengan una voz significativa en la configuración de las decisiones sobre financiamiento climático.

RECURSOS

- ¿Cuánto de los ingresos de un gobierno o comunidad se destina a los desafíos climáticos en comparación con otras asignaciones?
- ¿Es la comunidad afectada particularmente vulnerable al cambio climático (por ejemplo, un Estado insular o una economía basada en la agricultura)?

Los Estados tienen la obligación de asignar los máximos recursos disponibles para hacer valer los derechos humanos. Priorizar subsidios a los combustibles fósiles, gasto militar o pago de deuda a expensas del fortalecimiento de la resiliencia climática constituye una violación de derechos.

- ¿Cuál es el perfil general de tributación y deuda del país?
- ¿Cuál es el proceso de toma de decisiones económicas?
- ¿Cómo se ve afectado por actores externos y viceversa?

El derecho al desarrollo exige que las fuentes de financiamiento climático sean equitativas, no coercitivas y sostenibles. El Derecho a la Reparación e Indemnización, así como el Principio de Quien Contamina Paga (PPP) y el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (PRCD), subrayan que los Estados y las empresas históricamente emisores deben asumir la carga de los daños relacionados con el clima.

- ¿Cómo aseguran las políticas un acceso equitativo a los recursos naturales para todas las comunidades, en particular grupos marginados e indígenas?
- ¿Se reconocen y protegen los derechos de las comunidades locales a gestionar y usar sus recursos naturales?

Los derechos a la participación, al acceso a la información y a la transparencia exigen que las comunidades tengan una voz significativa en la configuración de las decisiones sobre financiamiento climático.

EVALUACIÓN

- ¿Qué tan eficazmente está implementando el Estado sus compromisos internacionales sobre clima de manera que respete los derechos humanos?
- ¿Qué factores contextuales limitan el espacio fiscal de los Estados? ¿Quién provee financiamiento climático y cuál es su influencia en la política económica del país?

El deber de cooperación y las obligaciones extraterritoriales exigen que los Estados donantes garanticen que sus acciones no socaven los derechos humanos en el exterior.

USO DE INDICADORES Y PUNTOS DE REFERENCIA PARA MEDIR LA INJUSTICIA EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Sobre la base del enfoque estructurado de OPERA para analizar las obligaciones gubernamentales, los indicadores y puntos de referencia ofrecen las herramientas concretas necesarias para evaluar si se están cumpliendo o no dichas obligaciones. Mientras OPERA ayuda a formular las preguntas correctas, los indicadores ayudan a responderlas.

Los indicadores son herramientas poderosas para determinar si se están cumpliendo los compromisos de financiamiento climático y si estas iniciativas reflejan los principios de derechos humanos. Permiten desglosar preguntas clave: ¿cuánto se está gastando, quién paga y hacia dónde se destina el dinero? Sin embargo, es importante subrayar que no existe una definición universalmente aceptada de financiamiento climático. Esta ambigüedad significa que los indicadores pueden basarse en interpretaciones diferentes según quién los utilice: gobiernos, bancos de desarrollo o actores de la sociedad civil. Por ello, cada indicador de financiamiento climático requiere un análisis crítico. Cuando se analizan críticamente, los indicadores de financiamiento climático quedan expuestas las desigualdades estructurales más profundas: por ejemplo, el financiamiento persistentemente insuficiente de las iniciativas de adaptación en el Sur Global o la influencia desproporcionada de los Estados más ricos en los mecanismos de financiamiento multilateral. Estos puntos de referencia no solo miden el progreso; también contribuyen a revelar qué queda sin abordar y a quiénes no se les están garantizando sus derechos.

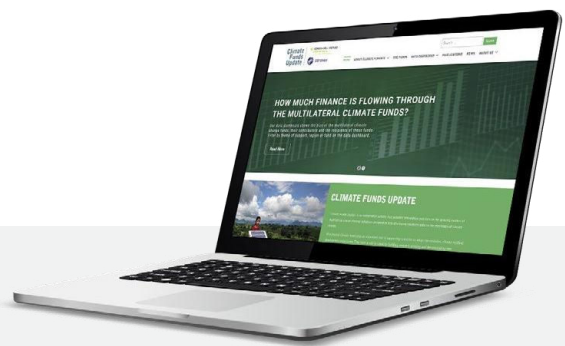
INDICADOR	DEFINICIÓN	PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN CONSIDERARSE
Flujos totales de financiamiento climático	Compromisos financieros totales realizados hacia proyectos relacionados con el clima en todos los sectores.	· Mide el apoyo financiero general, pero puede no reflejar la efectividad ni la distribución equitativa entre sectores o países. · No especifica qué categoría de financiamiento climático se está analizando. · Se recomienda evaluar si las asignaciones se alinean con los compromisos de realización progresiva de los derechos económicos y sociales, asegurando resultados equitativos para mujeres, grupos marginados y poblaciones vulnerables al clima.
Gasto público para financiamiento climático	Gasto del gobierno específicamente destinado a iniciativas climáticas, que incluyen adaptación, mitigación y daños y pérdidas.	· El financiamiento climático interno está subfinanciado en comparación con las contribuciones de fondos internacionales. · En regiones vulnerables, particularmente en el Sur Global, la atención suele concentrarse mucho más en la mitigación más que en la adaptación. · Paralelamente a la reducción de emisiones, deben implementarse políticas de adaptación para disminuir la exposición de las poblaciones más vulnerables a los efectos del cambio climático. Esto implica diseñar normas que regulen la construcción en áreas de riesgo, como zonificación por inundaciones, derechos sobre la tierra y estándares de construcción. Se debe garantizar a las comunidades más pobres mejores servicios de salud y nuevos mecanismos de seguros. · Es crucial también el seguimiento del gasto real, su efectividad y la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a largo plazo. · Considerar las disparidades en el gasto entre comunidades; un gasto per cápita insuficiente puede indicar negligencia hacia comunidades que ya enfrentan discriminación o exclusión socioeconómica, afectando desproporcionadamente a mujeres y grupos marginados.
Proporción del financiamiento climático respecto al PIB	Relación del financiamiento climático con el producto interno bruto (PIB) de un país, que indica el nivel de compromiso relativo al tamaño económico.	· Surgen cuestiones de equidad, ya que los países ricos deberían contribuir idealmente más, dada su responsabilidad histórica por las emisiones. · La comparación basada en el PIB puede pasar por alto la vulnerabilidad o necesidades de un país, especialmente en el caso de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) o Países Menos Adelantados (PMA). · Políticas mal diseñadas pueden amplificar desigualdades existentes, mientras que transiciones justas hacia economías bajas en carbono y más resilientes pueden fomentar sociedades más equitativas.
Contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)	Recursos financieros estimados necesarios para alcanzar las metas establecidas en las CDN de un país bajo el Acuerdo de París.	· La movilización de recursos para cumplir con las CDN a menudo puede ser insuficiente debido a la falta de financiamiento o voluntad política. · Muchos países enfrentan dificultades para cumplir con los objetivos de las CDN debido a restricciones económicas o falta de capacidad de implementación.
Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Reducciones totales de emisiones logradas a través de proyectos climáticos financiados, medidas en toneladas métricas equivalentes de CO ₂ .	· Las emisiones de gases de efecto invernadero actuales están principalmente vinculadas al nivel de riqueza de una nación: los países más ricos representan solo el 16% de la población mundial pero casi el 40% de las emisiones de CO₂. Esta desigualdad entre países tiene raíces históricas: la contribución de las economías desarrolladas al calentamiento global es mayor que su proporción de emisiones actuales porque han acumulado gases de efecto invernadero en la atmósfera durante un período más prolongado. · La verificación y el monitoreo de las reducciones son desafíos clave, especialmente con mecanismos de informe voluntario. · No todas las reducciones son adicionales ni están alineadas con los objetivos climáticos a largo plazo.

INDICADOR	DEFINICIÓN	PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN CONSIDERARSE
Fondos climáticos canalizados a través de BMD	Recursos financieros asignados a proyectos climáticos a través de Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) como el BM o el Banco Asiático de Desarrollo.	- Los BMD a menudo actúan como intermediarios, pero las preguntas sobre el acceso a los fondos y la equidad siguen siendo un desafío, especialmente para los países menos desarrollados. - El enfoque puede centrarse en proyectos de gran escala a nivel nacional por sobre iniciativas más pequeñas basadas en la comunidad. - Los BMD deben alinear sus estrategias con las necesidades locales y garantizar un monitoreo y evaluación efectivos de los proyectos climáticos.
Participación en acuerdos internacionales sobre cambio climático	Número de Estados involucrados en acuerdos o iniciativas globales de financiamiento climático.	- Los niveles de inclusión y compromiso varían ampliamente, y los países ricos del Norte Global (que deberían liderar) aún están rezagados en el cumplimiento de sus compromisos. - Los factores geopolíticos desempeñan una función importante en los acuerdos internacionales, y algunos Estados, como los Estados Unidos, se han retirado del Acuerdo de París, lo que impacta en el financiamiento y el progreso general.
Proporción de financiamiento climático basado en deuda frente a financiamiento basado en subvenciones	Proporción del total del financiamiento climático recibido por un país o comunidad proveniente de préstamos (concesionales o a tasa de mercado) frente a subvenciones.	Una alta dependencia del financiamiento basado en préstamos, especialmente para adaptación, puede aumentar la carga de deuda y atentar contra la capacidad de los Estados de cumplir con los derechos económicos, sociales y culturales. Desde la perspectiva de la justicia de género, esto puede desviar recursos públicos de servicios que benefician desproporcionadamente a mujeres y comunidades marginadas. La equidad requiere priorizar las subvenciones para los países con menor responsabilidad en las emisiones y mayor vulnerabilidad climática.
Proporción de ingresos comunitarios asignados a iniciativas climáticas frente a salud, educación y protección social	Participación comparativa de los ingresos locales o comunitarios dedicados a la acción climática en relación con servicios públicos críticos como atención médica, educación y protección social.	Evaluar riesgos de asignación regresiva de recursos; el financiamiento climático debe complementar (no competir con) los recursos para derechos esenciales como educación, salud y seguridad social, prestando atención a los efectos diferenciados por género.

PUNTOS DE REFERENCIA DE INDICADORES CUANTITATIVOS PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA

Una vez que el propósito y el potencial de los indicadores están claros, el siguiente paso es identificar qué indicadores exponen de manera más clara las injusticias estructurales y distributivas dentro del financiamiento climático. Los indicadores cuantitativos pueden visibilizar si los flujos financieros reflejan prioridades de equidad y derechos humanos. Por ejemplo, razones como financiamiento basado en subvenciones frente a préstamos, financiamiento climático como proporción del PIB o el gasto público total en financiamiento climático pueden exponer patrones de exclusión o desequilibrio. Al comparar estas métricas entre grupos de ingresos o regiones, podemos descubrir preferencias sistémicas, como la preferencia global hacia la mitigación en lugar de la adaptación o la persistente dependencia de la deuda para financiar la acción climática en el Sur Global.

Es crucial alinear estos indicadores con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) y las obligaciones bajo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) para evaluar si el financiamiento climático cumple con sus promesas. Desglosar los datos por geografía, nivel de ingresos (y, cuando sea posible, género) es esencial para garantizar una visión completa y respetar el principio de igualdad sustantiva en derechos humanos.



ENLACES RELEVANTES:

- **Portal de Datos de Financiamiento Climático de la CMNUCC:** Realiza seguimiento de los flujos de financiamiento climático, incluidos su fuente y uso <https://unfccc.int/climate-finance>
- **Climate Funds Update (Fundación Heinrich Böll y ODI):** Datos interactivos sobre montos comprometidos, desembolsos y tipos de financiamiento (subvenciones vs préstamos) <https://climatefundsupdate.org/>
- **Financiamiento Climático Proporcionado y Movilizado por Países Desarrollados – OCDE:** Informes anuales sobre financiamiento climático público y privado <https://www.oecd.org/climate-change/finance-usd100-billion-goal/>
- **Portal de Conocimiento sobre Cambio Climático del Banco Mundial:** Datos sobre financiamiento climático y vulnerabilidad a nivel de país <https://climateknowledgeportal.worldbank.org/>
- **Rastreador de Financiamiento Climático del FMI:** Datos e investigaciones sobre préstamos relacionados con el clima por IFI <https://www.imf.org/en/Topics/climate-change/climate-finance>
- **Acuerdo de París – Artículo 9 (Obligaciones de Financiamiento Climático)** <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>
- **Recursos de ACNUDH y CDES sobre Recursos Máximos Disponibles y Monitoreo Presupuestario** <https://www.cesr.org/topics/public-resources-rights> <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-extreme-poverty-and-human-rights>

PUNTOS DE REFERENCIA DE INDICADORES CUALITATIVOS PARA LA JUSTICIA CLIMÁTICA

Mientras que los indicadores cuantitativos capturan la escala y los flujos del financiamiento climático, a menudo no reflejan dimensiones críticas. No siempre revelan cómo se toman las decisiones, quiénes participan o si las comunidades afectadas perciben el proceso como justo y receptivo. Además, existe una preocupación cualitativa más profunda: la carencia de una definición aceptada por todo el mundo de lo que realmente cuenta como financiamiento climático. Esta ambigüedad permite incluir proyectos que, al examinarse más de cerca, pueden atentar contra los objetivos climáticos. Las investigaciones han demostrado que los bancos multilaterales de desarrollo a menudo contabilizan proyectos de altas emisiones o socialmente perjudiciales como financiamiento climático, lo que plantea serias preguntas sobre transparencia y rendición de cuentas.⁵⁶ Para abordar este aspecto, los indicadores cualitativos ayudan a visibilizar cómo las personas experimentan el financiamiento climático en la práctica y si refleja sus prioridades, protege sus derechos y respalda su capacidad de acción. Revelan significado y contexto, mostrando si las intervenciones climáticas desafían o refuerzan desigualdades estructurales.

La siguiente tabla destaca los principales indicadores cualitativos que pueden usarse para evaluar la equidad y efectividad del financiamiento climático desde una perspectiva basada en derechos.

⁵⁶ Kjell Wright, P. (2024). *A safe pair of hands? How the multilateral development banks fail to live up to expectations on climate finance*. Recurso. https://re-course.org/wp-content/uploads/2024/11/A-safe-pair-of-hands_Recourse_November-2024.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/EMhna>

INDICADOR	DEFINICIÓN	PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN CONSIDERARSE
Existencia e implementación de presupuestos climáticos con perspectiva de género	Evidencia de integración explícita del análisis de género y de la participación de las mujeres en la planificación y ejecución del financiamiento climático.	La ausencia de presupuestos con perspectiva de género puede perpetuar desigualdades de género y excluir las prioridades y participación de las mujeres, atentando contra sus derechos y la resiliencia comunitaria.
Evaluación de vulnerabilidad comunitaria y riesgos climáticos	Evaluación cualitativa y cuantitativa de la vulnerabilidad específica de cada comunidad frente a riesgos climáticos, considerando factores geográficos, económicos y sociales como ubicación (por ejemplo, pequeños Estados insulares), dependencia económica (por ejemplo, agricultura) y desigualdades existentes.	Destacar la vulnerabilidad desproporcionada de grupos marginados, tales como los pueblos indígenas, las mujeres agricultoras y comunidades económicamente vulnerables, para garantizar estrategias climáticas inclusivas y basadas en derechos.
Calidad e influencia de la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre financiamiento climático	Grado, calidad e impacto de la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones sobre la asignación de financiamiento climático, incluidos los procesos de consulta, accesibilidad de la información e influencia real en las decisiones.	La participación debe ir más allá del simbolismo hacia una implicación significativa e inclusiva, asegurando perspectiva de género y empoderamiento genuino de grupos marginados, que incluya a mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad.
Existencia de mecanismos de quejas y rendición de cuentas en proyectos de financiamiento climático	Disponibilidad y efectividad de mecanismos a través de los cuales las comunidades puedan presentar preocupaciones o quejas sobre proyectos e impactos del financiamiento climático.	Garantizar que los mecanismos sean accesibles, con perspectiva de género, culturalmente sensibles y aborden efectivamente posibles violaciones de los derechos humanos, especialmente para poblaciones marginadas y vulnerables.
Percepciones comunitarias sobre equidad y justicia en la distribución del financiamiento climático	Evaluación de los miembros de la comunidad sobre si los recursos del financiamiento climático se distribuyen de manera justa, transparente y de acuerdo con las prioridades locales.	Identificar disparidades o injusticias en la asignación de recursos que puedan violar los principios de no discriminación, con especial atención a la igualdad de género y equidad interseccional.
Proporción de fondos climáticos disponibles para las comunidades vulnerables	Porcentaje de fondos climáticos internacionales, nacionales o locales efectivamente canalizados a comunidades vulnerables (por ejemplo, pueblos indígenas, comunidades costeras, mujeres rurales, jóvenes, entre otros) en comparación con el total de fondos disponibles durante un período determinado.	Los principios de no discriminación y equidad dictan que todas las personas, sin distinción, deben tener acceso igualitario a los recursos financieros destinados a abordar el cambio climático. En la práctica, esto implica que los mecanismos de financiamiento deben: · Ser transparentes y comprensibles para personas no técnicas. · Incluir criterios de inclusión explícitos para comunidades históricamente marginadas. · Considerar procesos participativos en la toma de decisiones sobre la asignación de fondos. · Reconocer y respetar derechos colectivos y el consentimiento libre, previo e informado.

INDICADOR	DEFINICIÓN	PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN CONSIDERARSE
Accesibilidad de los fondos para financiamiento climático para las comunidades vulnerables	Evaluación de la facilidad con la que las comunidades vulnerables pueden solicitar, recibir y utilizar el financiamiento climático, incluidos los criterios de elegibilidad, carga administrativa, acceso a información y apoyo para el fortalecimiento de capacidades.	Barreras al acceso, como procesos de solicitud complejos, falta de materiales en lengua local o ausencia de difusión, pueden impedir la participación y violar los principios de equidad, inclusión y consentimiento informado.

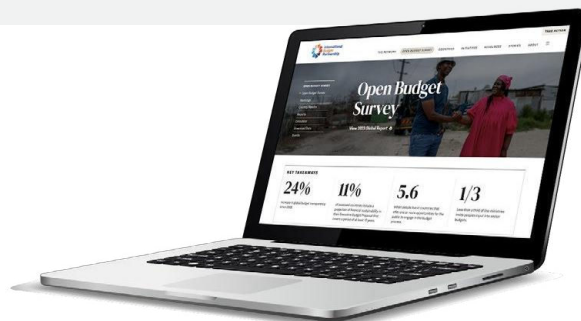
POSIBLES FUENTES PARA PUNTOS DE REFERENCIA DE INDICADORES CUALITATIVOS

Los investigadores pueden basarse en una variedad de estándares de derechos humanos y herramientas prácticas para establecer puntos de referencia de indicadores cualitativos. [La Observación General N.º 24 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(CESCR\)](#) destaca las obligaciones de los Estados bajo el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#) en relación con las actividades empresariales, incluidas las responsabilidades extraterritoriales y el deber de garantizar la rendición de cuentas de actores privados y transfronterizos. [La Recomendación General N.º 28 del CEDAW](#) hace hincapié en la obligación de implementar presupuestos con perspectiva de género como parte de la garantía de igualdad sustantiva bajo la [Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#).

Los informes del [Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos y cambio climático](#) y del [Relator Especial de la ONU sobre el derecho al desarrollo](#) ofrecen orientación adicional sobre la aplicación de principios de derechos humanos a la gobernanza del financiamiento climático. Complementando esto, existen recursos de los campos de justicia climática y económica, como el trabajo de ActionAid [sobre financiamiento climático participativo](#), las guías de Oxfam [sobre presupuestos con perspectiva de género](#), y el [Open Budget Survey de la International Budget Partnership](#), que brindan herramientas prácticas y datos comparativos para evaluar la equidad, transparencia y rendición de cuentas de los sistemas de financiamiento climático.

ENLACES RELEVANTES:

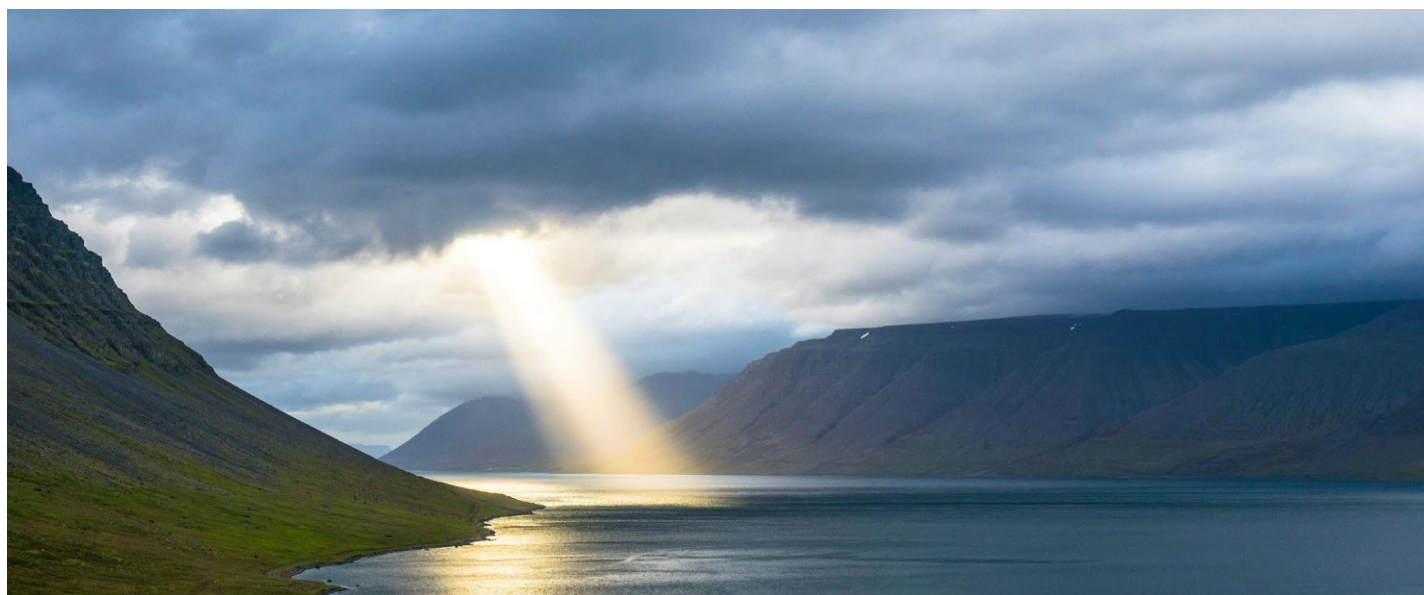
- **Observación General N.º 24 del CESCR:** <https://www.ohchr.org/en/documents/general-comments-and-recommendations/general-comment-no-24-2017-state-obligations>
- **Observación General N.º 16 del CESCR:** <https://www.refworld.org/docid/453882a822.html>
- **Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos y cambio climático:** <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-climate-change>
- **Open Budget Survey – International Budget Partnership:** <https://internationalbudget.org/open-budget-survey>





PASO 2

VISIBILIZACIÓN:



El segundo paso para decodificar la injusticia es la exposición de los problemas más profundos que generan desigualdad en nuestros sistemas económicos. Mientras que el primer paso cuestiona la conducta gubernamental y expone fallas en el cumplimiento de obligaciones de derechos humanos, **este paso explica cómo hacer visibles las fuerzas estructurales y los patrones sistémicos que producen tales deficiencias.**

Los datos son fundamentales en esta etapa, ya que ofrecen información que responde directamente a las [preguntas planteadas](#) en el [Paso 1: Indagación](#). Ayudan a comprender mejor los problemas que buscamos exponer. Sin embargo, es esencial abordar los datos de manera crítica, ya que detalles importantes pueden estar ocultos o distorsionados.

Para muchos de los indicadores identificados dentro de las cuatro dimensiones de OPERA o probablemente para todos ellos, quizás exista información relevante. Estos datos se dividen en dos tipos principales:

- **Datos secundarios:** información que ya existe, recopilada por otros, ya sea para sus propios fines o en distintos contextos.
- **Datos primarios:** información recopilada de primera mano, por usted o su equipo, con el propósito de su investigación específica.

RESULTADOS	INICIATIVAS POLÍTICAS	RECURSOS	EVALUACIONES
• Estadísticas socioeconómicas • Encuestas de percepción y opinión • Observaciones directas • Datos basados en eventos • Entrevistas y grupos focales • Encuestas sobre impacto de adaptación climática	• Datos categóricos sobre legislación y políticas • Dictámenes y resoluciones judiciales • Estadísticas administrativas • Compromisos y promesas de los Estados • Encuestas de percepción y opinión	• Datos presupuestarios • Encuestas de percepción y opinión • Datos sobre flujos de ayuda y subvenciones internacionales para el clima	• Encuestas de percepción y opinión • Juicios de especialistas • Entrevistas y grupos focales



CÓMO OBTENER Y USAR LOS DATOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

El financiamiento climático es un campo complejo y fragmentado, que abarca varios sectores, regiones e instituciones. Los datos suelen encontrarse dispersos entre organizaciones, países e informes. Incluye una combinación de financiamiento público, privado, bilateral y multilateral, cada uno gobernado por sus propias normas, condiciones y sistemas de monitoreo. Los mecanismos de financiamiento en algunos casos se superponen, lo cual agrega mayor complejidad.

Esta sección ofrece una guía estructurada de algunas de las fuentes de datos sobre financiamiento climático más relevantes. Si bien ninguna fuente por sí sola captura el panorama completo, organizar el conjunto de datos en categorías accesibles puede ayudar a que la investigación sea más focalizada y efectiva.

HAGA UN SEGUIMIENTO DEL DINERO: UTILICE DATOS CUANTITATIVOS PARA ANALIZAR EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Los datos cuantitativos son fundamentales para rastrear la escala, las fuentes y los flujos del financiamiento climático. Incluyen información numérica como el monto de los fondos comprometidos, desembolsados o recibidos; la proporción de préstamos frente a subvenciones; y los desgloses sectoriales o regionales. Estos datos ayudan a investigadores y defensores a analizar si el financiamiento se alinea con los compromisos globales (como los asumidos en el Acuerdo de París) o si refleja desequilibrios, como la falta crónica de financiamiento para la adaptación. Los indicadores cuantitativos pueden utilizarse para establecer referencias de desempeño, comparar las contribuciones de los países y evaluar disparidades sistémicas. Sin embargo, los números por sí solos no cuentan toda la historia. Se deben interpretar estas métricas con cautela, y siempre en relación con el contexto político y estructural en el que se presentan.

Comprensión del financiamiento climático multilateral

Antes de adentrarse en los datos, es fundamental aclarar en qué consiste el financiamiento climático multilateral. Este tipo de financiamiento es aportado por un grupo de países y administrado por instituciones internacionales (como el [Fondo Verde para el Clima \(FVC\)](#), el [Fondo para el Medio Ambiente Mundial \(FMAM\)](#), y los [Fondos de Inversión en el Clima \(FIC\)](#)) para apoyar la acción climática a nivel mundial. Estos fondos buscan llevar recursos a los lugares donde más se necesitan, en particular a los países del Sur Global que enfrentan un impacto climático desproporcionado.

El financiamiento climático multilateral tiene varias características definitorias:

1. Reúne recursos de múltiples países, lo que permite un nivel de financiamiento que la mayoría de los países, por sí solos, no podrían proporcionar.
2. Por lo general, se canaliza a través de subvenciones o préstamos concesionales, y cada vez más mediante financiamiento combinado, en el que los fondos públicos se utilizan para apalancar la inversión privada.
3. Está diseñado, al menos en principio, para promover la equidad priorizando el apoyo a los países de bajos ingresos y más vulnerables al clima.

En la práctica, sin embargo, la equidad dista mucho de estar garantizada. Los países donantes más ricos y las instituciones financieras suelen dominar la gobernanza de estos fondos. Por ejemplo, si bien el FVC ha incrementado el apoyo a la adaptación desde 2019, otros fondos como el Fondo de Adaptación aún enfrentan importantes déficits de financiamiento, lo que subraya la necesidad de un financiamiento más confiable y equitativo.⁵⁷

Estas disparidades señalan un desafío más amplio: incluso dentro de mecanismos creados para corregir los desequilibrios globales, el poder sigue estando distribuido de manera desigual.

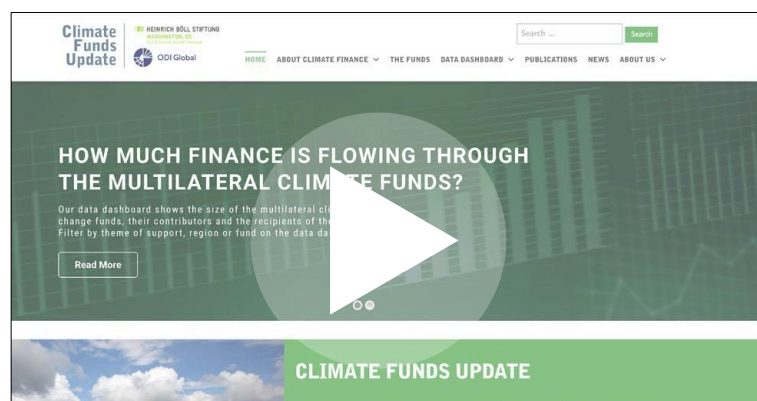
Comprender cómo funcionan los fondos multilaterales para el clima (y en qué aspectos no cumplen) es esencial para quienes promueven un financiamiento climático más justo y alineado con los derechos. **Las siguientes secciones examinan más detalladamente los principales fondos multilaterales, y exploran cómo operan, a quiénes sirven y cómo se puede acceder a sus datos.**

UN PUNTO DE PARTIDA ÚTIL: CLIMATE FUNDS UPDATE (ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS FONDOS CLIMÁTICOS)

Si bien los sitios web individuales de los fondos ofrecen resúmenes útiles, a veces pueden ser complicados de navegar. Para un acceso más completo y fácil de usar a los datos sobre financiamiento climático, se puede explorar [Climate Funds Update](#), una iniciativa conjunta de la [Fundación Heinrich Böll](#) y el [Overseas Development Institute](#). Esta plataforma rastrea las contribuciones, desembolsos y tendencias de financiamiento en más de 20 fondos climáticos principales.

Para acceder, visite: <https://climatefundsupdate.org/>

¿Cómo navegar el sitio?



Este breve video explica cómo recorrer el sitio web [Climate Funds Update](#) para encontrar datos sobre contribuciones, desembolsos y flujos de financiamiento en los principales fondos climáticos. También disponible en bit.ly/navigating_funds

Secciones principales para explorar:

[Página de inicio](#)

La página de inicio ofrece una visión general del financiamiento climático global, que incluye:

- Cuánto financiamiento se compromete y desembolsa
- De dónde provienen los recursos y hacia dónde están destinados
- Desgloses regionales y sectoriales de los flujos financieros

[Panel “Los fondos”](#)

Esta herramienta interactiva es la parte central del sitio. Visualiza los compromisos y flujos de financiamiento climático, lo que permite:

⁵⁷ Heinrich Böll Foundation. (2025). *10 things to know about climate finance: 2025*. <https://us.boell.org/sites/default/files/2025-03/cfu-10things2025.pdf>

- Filtrar datos por región y tema
- Profundizar en las contribuciones y los recursos recibidos por cada país

Páginas individuales de los fondos

Cada fondo climático tiene su propia página dedicada con información detallada sobre:

- Fuentes de financiamiento (por ejemplo, países donantes, instituciones privadas)
- Fondos comprometidos y desembolsados
- Sectores prioritarios (como energías renovables, adaptación o deforestación)
- La estructura de gobernanza del fondo y sus procesos de toma de decisiones

UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO: DATOS DE LOS FONDOS CLIMÁTICOS DE LA CMNUCC

Los fondos climáticos de la CMNUCC son mecanismos multilaterales establecidos en el marco de la Convención para apoyar la acción climática en los países en desarrollo. Proporcionan financiamiento basado en proyectos tanto para la adaptación como para la mitigación. Cada fondo tiene su propio enfoque, modelo de gobernanza y portal de datos. Estos sitios pueden incluir una gran cantidad de información, pero brindan acceso valioso a datos a nivel de proyectos (por país, fuente de financiamiento, sector, entre otros), fundamentales para realizar un seguimiento sobre cómo se asignan y utilizan los recursos.

Cinco fondos climáticos multilaterales clave operan bajo la CMNUCC:

FONDOS CLIMÁTICOS DE LA CMNUCC	NÚMERO DE PROYECTOS Y APOYO FINANCIERO	CÓMO SE FINANCIA	ÁREAS DE FINANCIAMIENTO	QUIÉNES RECIBEN FINANCIAMIENTO
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) Creación: 1992	Hasta enero de 2025, el GEF había aprobado más de 900 proyectos en el área focal de cambio climático, por un monto cercano a los \$4.500 millones de dólares.	Contribuciones voluntarias de los países desarrollados mediante un ciclo de reposición fijo de cuatro años. Funciona como la entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC y del Acuerdo de París.	Generalmente ofrece apoyo basado en subvenciones. Desde 2008, también ha ofrecido instrumentos de deuda, capital y mitigación de riesgos. El GEF administra además el Fondo para los Países Menos Adelantados (LDCF) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (SCCF) bajo la guía de la COP. Se le ha encomendado la tarea de financiar resultados ambientales más amplios, incluido el cambio climático.	Países en desarrollo
Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) Creación: 2001 COP 7	Hasta enero de 2025, el FPMA había aprobado más de 300 proyectos y actividades habilitadoras, con aproximadamente \$1.500 millones de dólares en subvenciones.	Financiado por países donantes de manera ad hoc.	Aborda las necesidades especiales de los PMA, con prioridad en apoyar los Planes Nacionales de Adaptación (NAPA). La estrategia actual del GEF 8 (2022-2026) define sus prioridades temáticas como agricultura, seguridad alimentaria, salud, agua, información climática y soluciones basadas en la naturaleza.	Países en desarrollo

FONDOS CLIMÁTICOS DE LA CMNUCC	NÚMERO DE PROYECTOS Y APOYO FINANCIERO	CÓMO SE FINANCIA	ÁREAS DE FINANCIAMIENTO	QUIÉNES RECIBEN FINANCIAMIENTO
<u>Fondo Especial para el Cambio Climático</u> (SCCF) Creación: 2001 COP 7	Hasta 2025, ha aprobado 75 proyectos, por un monto de \$289 millones de dólares en subvenciones.	Financiado por países donantes de manera ad hoc. Las contribuciones al SCCF se han estancado efectivamente desde 2014, con solo \$21,87 millones de dólares aportados, alcanzando un estado semidinámico debido a la falta de contribuciones.	Adaptación al cambio climático · Transferencia de tecnología · Mitigación (energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura, gestión de residuos) · Diversificación económica de países ricos en combustibles fósiles.	Países en desarrollo
<u>Fondo Verde para el Clima</u> (FVC) Creación: 2010 COP 16	Hasta enero de 2025, ha aprobado \$11.300 millones de dólares para más de 600 proyectos. Primer ciclo de reposición (2019-2022): aprobado \$8.000 millones de dólares. La consulta para el segundo ciclo de reposición está en curso (2024-2027).	El mayor fondo multilateral dedicado al financiamiento climático. Financiado por países desarrollados parte de la CMNUCC, fuentes públicas, no públicas y otras. Funciona como la entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC y del Acuerdo de París.	Tanto entidades acreditadas públicas como privadas pueden acceder e implementar los fondos del FVC. Está encargado de financiar el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo resilientes al clima y bajas en carbono en países en desarrollo. Asignación equilibrada 50:50 entre adaptación y mitigación a lo largo del tiempo. Ofrece financiamiento en forma de subvenciones, préstamos concesionales, capital y garantías. Acceso directo a través de Entidades Nacionales de Acceso Directo (DAE). Las DAE son entidades acreditadas ⁵⁸ que cumplen con los criterios establecidos por el FVC en estándares fiduciarios, sociales, de género y ambientales.	Países en desarrollo con una Autoridad o Punto Focal Nacional designado.
<u>Fondo de Adaptación</u> (FA) Creación: 2001	Hasta enero de 2025, ha aprobado \$1.200 millones de dólares para 328 proyectos y programas de adaptación.	Contribuciones voluntarias de los países. Diseñado para financiarse con el 2 % de los ingresos procedentes de créditos de emisiones del Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM) bajo el Protocolo de Kioto. Incorporado al Acuerdo de París en la COP24.	Medidas concretas de adaptación para países en desarrollo forman parte del Protocolo de Kioto. Enfoque de “acceso directo” al financiamiento climático. Las Entidades Ejecutoras Nacionales, Regionales y Multinacionales (NIE) pueden acceder directamente y gestionar todos los aspectos de proyectos de adaptación y resiliencia del financiamiento climático. Las NIE deben estar acreditadas y cumplir con los estándares fiduciarios, ambientales, sociales y de género acordados.	Países en desarrollo

⁵⁸ Las entidades acreditadas pueden ser naciones, organizaciones subnacionales o regionales, o Entidades de Acceso Internacional, que incluyen agencias de las Naciones Unidas, bancos multilaterales de desarrollo, instituciones financieras internacionales e instituciones regionales.

SEGUIMIENTO DEL PAPEL DE LOS BANCOS DE DESARROLLO EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Los Bancos Multilaterales de Desarrollo desempeñan un papel central en la movilización y distribución del financiamiento climático. Actúan tanto como entidades implementadoras de los fondos de financiamiento climático de la CMNUCC como gestores de sus propias carteras de financiamiento climático a gran escala. Los Bancos Multilaterales de Desarrollo son actores fundamentales en la respuesta global al cambio climático, especialmente en el Sur Global, donde apoyan importantes proyectos de infraestructura y adaptación.

Un mecanismo clave a través del cual los Bancos Multilaterales de Desarrollo canalizan financiamiento climático son los **Fondos de Inversión en el Clima (FIC)**, establecidos en 2008 para acelerar el financiamiento en áreas como tecnología limpia, energía renovable, resiliencia climática y conservación de bosques. Los FIC están administrados por el BM y se implementan en asociación con cinco BMD principales:

- [Grupo del Banco Mundial](#)
- [Banco Africano de Desarrollo \(AfDB\)](#)
- [Banco Asiático de Desarrollo \(ADB\)](#)
- [Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo \(EBRD\)](#)
- [Banco Interamericano de Desarrollo \(IDB\)](#)

A pesar de su prominencia, los BMD enfrentan críticas continuas sobre qué tan equitativa, efectiva y transparente es su gestión del financiamiento climático. Muchos BMD priorizan a países de medianos y altos ingresos con infraestructura y calificaciones crediticias más sólidas, dejando a menudo de lado a las naciones más vulnerables al cambio climático. Su preferencia por el financiamiento basado en préstamos sobre subvenciones genera preocupación por el aumento de la deuda en países ya endeudados, atentando contra el principio de que la justicia climática no debe comprometer la soberanía fiscal. Los críticos sostienen que los BMD suelen reforzar un modelo de desarrollo basado en la deuda, en lugar de apoyar enfoques transformadores y basados en derechos.

Sin embargo, como fuente de financiamiento climático de más rápido crecimiento (con contribuciones que se han triplicado en la última década), los BMD deben ser monitoreados de cerca por activistas e investigadores por igual. La sección siguiente presenta herramientas y plataformas para ayudar a analizar los datos de los BMD, comprender hacia dónde se destina el dinero y promover una mayor rendición de cuentas.

a) Datos del Banco Mundial

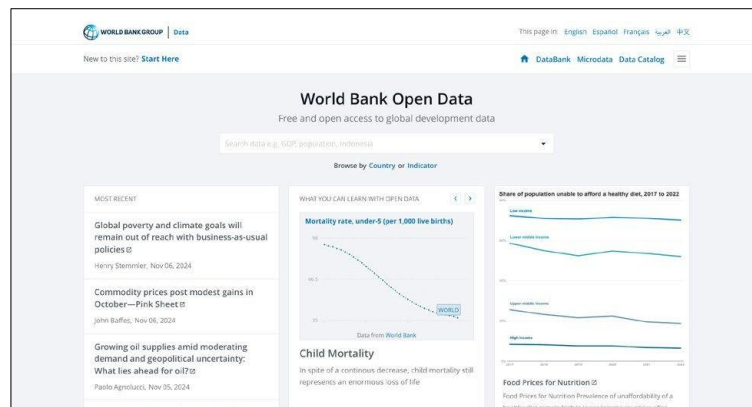
La plataforma de datos abiertos del Banco Mundial es un recurso clave para rastrear el financiamiento climático de los BMD. Su panel de financiamiento climático consolida datos de varias instituciones (incluidos el Grupo del Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) y bancos regionales de desarrollo) en una misma interfaz. El Banco también desempeña un papel central en el sistema de financiamiento climático, donde actúan como fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y administrando previamente otros fondos de la CMNUCC. Esto hace que sus datos sean especialmente útiles para la comparación con plataformas específicas de fondos.

Sin embargo, el papel del Banco Mundial no es neutral. Su influencia está arraigada en un legado de modelos de desarrollo coloniales y en

el dominio continuo de los intereses del Norte Global. El poder de voto se asigna según las contribuciones financieras, por lo que se les otorga a los países donantes una autoridad significativa⁵⁹ en la toma de decisiones mientras se deja de lado a los gobiernos del Sur Global.⁶⁰ Históricamente, el Banco ha priorizado enfoques de desarrollo de arriba hacia abajo y orientados al mercado, que a menudo excluyen a las comunidades afectadas de una participación significativa.

Si bien el Banco Mundial ofrece datos valiosos, deben interpretarse con una mirada crítica, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales y los desequilibrios de poder que dan forma tanto a su gobernanza como a sus operaciones.

Para acceder, visite: <https://data.worldbank.org/>



Identificación de informes y datos relevantes

- **Conjuntos de datos sobre financiamiento climático:** Para centrarse en datos financieros relacionados con el clima, explore las siguientes secciones clave:
 - * **Cambio climático y sostenibilidad:** Busque informes específicos como “Climate Finance Landscape” o el “Climate Action Dashboard”.
 - * **Indicadores:** Utilice indicadores relacionados con el acceso a la energía, inversiones en energías renovables o gastos relacionados con el clima (por ejemplo, el indicador “Financiamiento climático total” [Total Climate Finance] o “Financiamiento climático público movilizado” [Public Climate Finance Mobilized]).
- **Búsqueda por tema o país:** Puede filtrar datos por temas como “Medio Ambiente”, “Energía” y “Cambio Climático” o por países para centrarse en el gasto climático específico de determinadas regiones o naciones.

Uso del Catálogo de datos abiertos del Banco Mundial

- **Búsqueda en el catálogo:** Use la barra de búsqueda o la pestaña “Buscar por tema” (Browse by Topic) para obtener conjuntos de datos específicos sobre financiamiento climático. Los conjuntos de datos relevantes pueden incluir:
 - * **Financiamiento climático para países en desarrollo (Climate Finance for Developing Countries)**
 - * **Flujos financieros para mitigación y adaptación climática (Financial Flows for Climate Mitigation & Adaptation)**
 - * **Préstamos del Banco Mundial para proyectos de energía y medio ambiente (World Bank Lending to Energy and Environment Projects)**

⁵⁹ La Ruta del Clima. (2024). *Participación del Banco Mundial*. https://larutadelclima.org/sdm_downloads/world-bank-participation/. Archivado en: <https://archive.ph/1ZLuh>

⁶⁰ Calvo, et al. (2024). *The damaged legacy of the World Bank: Where millions of people's hopes lie*. La Ruta del Clima. https://larutadelclima.org/sdm_downloads/the-damaged-legacy-of-the-world-bank-hosting-the-hope-of-millions/. Archivado en: <https://archive.ph/xfQIZ>

- **Series de datos:** Puede buscar series temporales sobre flujos de financiamiento, inversiones en energías renovables o fondos internacionales como las contribuciones al FVC (Fondo Verde para el Clima) o al FMAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

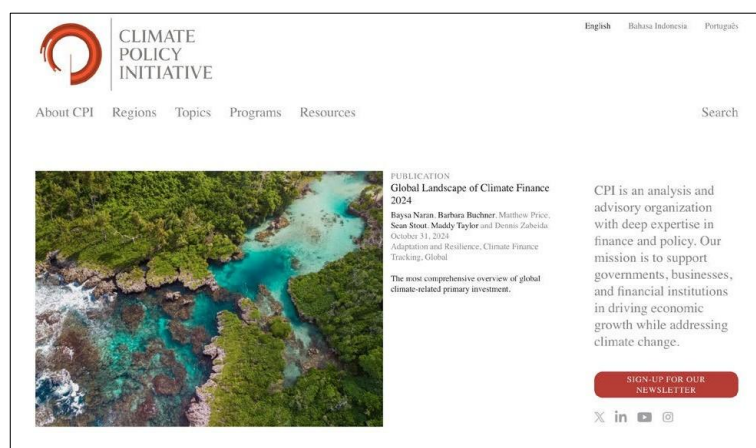
Visualización y análisis de datos

- **Herramienta de exploración de datos:** El Banco Mundial ofrece una herramienta interactiva para visualizar datos. Usted puede:
 - * **Seleccionar períodos de tiempo:** Observar los datos a lo largo de varios años (por ejemplo, 5 a 10 años) para identificar tendencias en los flujos de financiamiento climático.
 - * **Elegir indicadores:** Enfocarse en instrumentos financieros específicos o en objetivos climáticos (por ejemplo, “financiamiento público total para el cambio climático”).
 - * **Comparar países:** Comparar datos de financiamiento climático entre diferentes países o regiones, lo que permite analizar patrones de financiamiento y desempeño.

Realizar un seguimiento de la justicia climática por país

Para visibilizar las desigualdades globales en el financiamiento climático, también es fundamental examinar los datos a nivel nacional. La información país por país sobre financiamiento climático muestra cuánto aporta, recibe o ambas cosas cada nación. Esto ayuda a evaluar si los países más ricos están cumpliendo con sus compromisos de apoyar la acción climática en el Sur Global. Esta información es esencial para evaluar la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas en los flujos de financiamiento climático, y para comprender si los recursos públicos están promoviendo una transición justa.

Climate Policy Initiative (Iniciativa de Política Climática)



La [Climate Policy Initiative \(CPI\)](https://www.climatepolicyinitiative.org/) es una fuente principal de datos detallados sobre financiamiento climático. A diferencia del panel del Banco Mundial, que se centra principalmente en los flujos a través de bancos multilaterales de desarrollo, la CPI realiza un seguimiento del financiamiento climático a través de un ecosistema más amplio. Esto incluye contribuciones del sector público y privado, financiamiento de gobiernos nacionales, intermediarios climáticos y actores filantrópicos. Al ofrecer una perspectiva global, la CPI ayuda a revelar el panorama completo de quién financia qué y dónde.

Para acceder, visite: <https://www.climatepolicyinitiative.org/>

Explore los informes y las herramientas de datos de la CPI

Sección de temas

Esta sección ofrece acceso categorizado a los informes y conjuntos de datos de la CPI sobre tendencias de financiamiento climático. Les permite a los usuarios navegar por diferentes dimensiones de las necesidades de financiamiento climático:

- Las necesidades de arriba hacia abajo (*top-down needs*) analizan el financiamiento por sector.
- Las necesidades de abajo hacia arriba (*bottom-up needs*) deben desglosarse por país.

Esté atento a informes clave, por ejemplo:

- [Global Landscape of Climate Finance](#)
- [Blended Finance in Clean Energy](#)
- [Assessing Bottom-Up Climate Finance Needs](#)

Herramientas de datos interactivas

Utilice la función de búsqueda de la CPI para localizar datos relevantes:

- **Seleccione variables regionales:** Filtre por región o país, como el Sur Global o África subsahariana.
- **Elija un sector:** Enfóquese en áreas como financiamiento privado, mercados de carbono o adaptación.

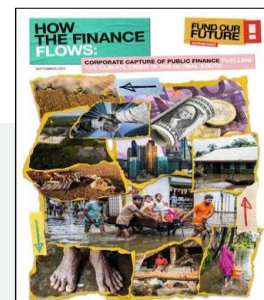
Rastreador Net Zero Finance Tracker

El [Net Zero Finance Tracker \(Rastreador de Finanzas Netas Cero\)](#) de la CPI evalúa cómo las instituciones financieras privadas están alineando sus operaciones con el Acuerdo de París y su progreso hacia los objetivos de emisiones netas cero.

DESCUBRA LOS IMPACTOS VIVIDOS: UTILICE DATOS CUALITATIVOS PARA PROMOVER LA JUSTICIA EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Los datos cualitativos cumplen una función vital en la evaluación de las dimensiones de justicia del financiamiento climático, especialmente para revelar cómo se cumplen o se niegan los derechos sobre el terreno. Incluyen evidencia no numérica recopilada mediante entrevistas estructuradas, consultas comunitarias, mapeo participativo y grupos focales. Estos datos son sumamente importantes para comprender si los sistemas de financiamiento climático respetan los principios de derechos humanos de participación, rendición de cuentas, equidad y transparencia.

Por ejemplo, [los fondos de adaptación gestionados por la comunidad documentados por ActionAid](#) o [las asambleas de presupuestación participativa con perspectiva de género facilitadas por Oxfam](#) brindan información sobre cómo quienes más se ven afectados pueden influir para darle forma al financiamiento climático”. Sin embargo, persisten desafíos como barreras lingüísticas, desconfianza comunitaria o acceso limitado a los responsables de la toma de decisiones, que pueden oscurecer qué voces se escuchan y se consideran. **Si integra los hallazgos cualitativos con los datos financieros, podrá construir una visión más completa de los sistemas de financiamiento climático que sean verdaderamente equitativos y estén alineados con los derechos.**



ENLACES RELEVANTES:

- **ActionAid, Participatory Climate Finance:** Experiencias de Kenia: https://actionaid.org/sites/default/files/publications/How%20the%20Finance%20Flows%202024_0.pdf
- **Oxfam, A Rough Guide to Gender-Responsive Budgeting:** <https://policy-practice.oxfam.org/resources/rough-guide-to-gender-responsive-budgeting-620429>
- **International Budget Partnership:** <https://internationalbudget.org>
- **Transparency International, Climate Finance Integrity:** <https://www.transparency.org/en/projects/climate-finance-integrity>

CONVIERTA LOS DATOS EN EVIDENCIA: ANALICE EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO PARA EVALUAR SI ES JUSTO

Existe una diferencia clave entre datos y evidencia. Los datos se convierten en evidencia cuando se analizan, interpretan y se contextualizan. Para el financiamiento climático, esto significa preguntarse: ¿Qué dicen los números sobre los compromisos de los países, las necesidades de las comunidades vulnerables al clima? y ¿se están distribuyendo de manera justa los recursos?

Esta sección presenta una guía rápida para convertir los datos sobre financiamiento climático en evidencia significativa (a través de cálculos simples, análisis contextual y triangulación) para evaluar si los flujos de financiamiento climático promueven la justicia y cumplen con las obligaciones de los derechos humanos.

REALICE LOS CÁLCULOS PARA DESCUBRIR DESIGUALDADES

Para interpretar los datos de financiamiento climático, es necesario compararlos y contextualizarlos. Algunos cálculos básicos pueden ser muy útiles:

- **Convertir a porcentajes o proporciones:** Los números absolutos (como el monto total que un país aporta) no cuentan toda la historia. Expresar el financiamiento como una proporción del Ingreso Nacional Bruto (INB) o del gasto público muestra el esfuerzo relativo.
- **Análisis per cápita:** Divida el financiamiento recibido por la población total (o un grupo objetivo, como pequeños agricultores o comunidades costeras) para evaluar si los fondos llegan a quienes más lo necesitan.
- **Ajuste por inflación:** Usar valores reales (en lugar de valores nominales) permite comparaciones año tras año que tengan en cuenta los cambios en el poder adquisitivo.
- **Referencias de equidad:** Comparar los compromisos de financiamiento climático entre distintos grupos de ingreso o regiones puede identificar disparidades globales. Por ejemplo, examinar el financiamiento per cápita asignado a países de bajos ingresos frente a los de altos ingresos revela quién está aportando más o menos de acuerdo con su responsabilidad y capacidad.
- **Análisis de series temporales:** Seguir los patrones de financiamiento a lo largo de varios años permite identificar tendencias a largo plazo. Comparar los montos comprometidos con los desembolsos reales a lo largo del tiempo puede exponer brechas entre lo prometido y lo entregado.

Estos cálculos adquieren mayor significado cuando se combinan con factores contextuales, como vulnerabilidad climática, cargas de deuda o emisiones históricas, para evaluar si el financiamiento es justo, suficiente y coherente con las obligaciones de derechos.

EN LA PRÁCTICA

Recopile datos de financiamiento climático que muestren el perfil general de su país a partir de las fuentes mencionadas anteriormente. Determine qué le indican estos datos en términos de:

- **El financiamiento climático total que su país recibió o aportó**
 - * ¿Cómo se compara esto con el PIB o el gasto público total? ¿Cuánto de este financiamiento corresponde a subvenciones versus préstamos?
- **Cómo se compara el financiamiento climático con otros gastos nacionales de su país**
 - * ¿Cuánto gasta su país anualmente en infraestructura militar, salud, educación, etc.?
 - * ¿Quiénes son los principales contribuyentes o beneficiarios de financiamiento climático en su país?
- **Cómo se compara la situación del financiamiento climático de su país entre regiones o a lo largo del tiempo.**
 - * ¿Su país es un país de altas o bajas emisiones?



- * ¿Está pagando su parte justa en relación con sus emisiones?
- * ¿Ha aumentado o disminuido el financiamiento climático de su país con el tiempo?

Al analizar estas preguntas dentro de un marco más amplio de justicia, puede evaluar si los flujos de financiamiento climático son justos, efectivos y están alineados con las necesidades urgentes.

AGREGUE CONTEXTO PARA EXPONER BARRERAS OCULTAS

Los datos cuantitativos pueden indicar cuánto, cuándo o dónde. Pero para comprender la injusticia, también necesitamos entender por qué. Allí es donde se requiere el análisis contextual. Este análisis ayuda a explicar los factores más profundos que configuran los flujos de financiamiento climático. Es crucial para el paso de Evaluación del marco OPERA, ya que permite aclarar si un gobierno no cumple debido a restricciones externas o si falla en sus obligaciones a pesar de contar con los medios.

El marco OPERA sirve para distinguir los problemas que están fuera del control del Estado de aquellos por los cuales el Estado es responsable. Esto requiere evaluar tanto los factores nacionales como internacionales que afectan la capacidad de un Estado para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Estas limitaciones contextuales suelen ser específicas de cada caso, pero generalmente se derivan de las acciones de terceros o de problemas estructurales y sistémicos más profundos.

	NACIONAL	INTERNACIONAL
Conducta de terceros	Asignación incorrecta o mal uso de los fondos climáticos por parte de élites locales, supervisión débil, falta de transparencia o de toma de decisiones participativa.	Prioridades impulsadas por donantes, condicionamientos impuestos por financiadores multilaterales, falta de acceso directo para actores locales, cabildeo corporativo.
Disfunciones estructurales	Capacidad institucional limitada, fragmentación entre gobiernos nacionales y subnacionales, escasa integración del cambio climático en la planificación presupuestaria, vulnerabilidad climática.	Injusticia fiscal global, procedimientos complejos o inaccesibles para postular a fondos multilaterales, condiciones desiguales en la gobernanza global de la del financiamiento climático.



PASO 3 INSPIRACIÓN



El [Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático \(IPCC\)](#) advierte que la ventana para una acción climática significativa se está cerrando rápidamente.⁶¹ Sin embargo, aún no está cerrada. Lo que hagamos ahora —cómo actuamos sobre los datos, principios y evidencia presentados hasta el momento— todavía puede cambiar el rumbo.

El paso final de [Decoding Injustice](#) se centra en la incidencia: utilizar la investigación, los marcos basados en derechos y la experiencia vivida para exigir cambios. Describe estrategias prácticas para desafiar los desequilibrios de poder en el financiamiento climático y promover la redistribución, la rendición de cuentas y la justicia. Ya sea mediante acciones legales, participación directa en políticas públicas o comunicaciones estratégicas que modifiquen los relatos públicos, la incidencia puede contribuir a redirigir recursos —y poder— hacia las personas y lugares más afectados por la crisis climática.

CUATRO OBJETIVOS DE INCIDENCIA PARA IMPARTIR JUSTICIA EN EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Como exploramos en el [Paso 1: Indagación](#), iniciativas recientes como el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) buscan establecer objetivos de financiamiento climático. Sin embargo, estas iniciativas a menudo resultan

insuficientes, ya que carecen de ambición, aplicabilidad y alineación con las obligaciones en materia de derechos humanos. Los datos y la evidencia recopilados en pasos anteriores brindan una base para superar estas limitaciones. En lugar de centrarse exclusivamente en un acuerdo, los defensores pueden usar esta evidencia para presionar por un cambio estructural más profundo. Los objetivos que se presentan a continuación agrupan demandas clave en cuatro áreas estratégicas que abordan las injusticias sistémicas en el corazón del sistema actual de financiamiento climático.

OBJETIVO 1: AMPLIAR DRÁSTICAMENTE EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO PÚBLICO

Los flujos actuales de financiamiento climático están muy por debajo de lo que necesitan los países del Sur Global para responder a la crisis climática. Satisfacer estas necesidades requiere un aumento masivo y sostenido del financiamiento público, no promesas vagas ni dependencia del capital privado. El financiamiento debe dirigirse hacia donde se necesita con mayor urgencia: mitigación, adaptación y pérdidas y daños.

Demandas de política para avanzar en este objetivo:

- Establecer un **Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado basado en necesidades** que refleje los \$1,3 billones de dólares por año solicitados por los países del Sur Global en la COP29.⁶²

⁶¹ Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático. (2023). *Synthesis Report Climate Change 2023*. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/>. Archivado en: <https://archive.ph/tXWqQ>

⁶² African Climate Wire. (2024, Septiembre). *African ministers call for \$1.3 trillion climate finance target*. <https://africanclimatewire.org/2024/09/african-ministers-call-for-1-3-trillion-climate-finance-target/>. Archivado en: <https://archive.ph/NotAK>

- Movilizar recursos públicos mediante la implementación de **medidas de justicia tributaria**, como impuestos sobre la riqueza y sobre las empresas de combustibles fósiles, aviación y transporte marítimo.
- **Eliminar gradualmente los subsidios a los combustibles fósiles** —que superan los \$7 billones de dólares a nivel global—⁶³ y redirigir estos recursos públicos hacia soluciones climáticas equitativas y alineadas con los derechos.

OBJETIVO 2: MEJORAR LA CALIDAD DEL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

No se trata solo de cuánto financiamiento climático se entrega, sino de cómo se entrega y a quién beneficia. Actualmente, gran parte fluye a través de préstamos que alimentan crisis de deuda y eluden protecciones de derechos. Para apoyar una acción climática justa, el financiamiento debe estructurarse en torno al bien público, no al beneficio privado. Esto implica pasar de instrumentos basados en préstamos a una entrega de financiamiento transparente, responsable y basada en derechos.

Demandas de política para avanzar en este objetivo:

- Exigir a los **bancos multilaterales de desarrollo que aumenten significativamente la proporción de su financiamiento climático entregado en forma de subvenciones** (actualmente solo 4 %).⁶⁴
- Garantizar la **suspensión automática de los pagos de deuda** cuando los países se vean afectados por catástrofes o desastres climáticos.
- **Incorporar estándares de derechos humanos** —participación, transparencia y rendición de cuentas— **en todos los marcos del financiamiento climático** y procesos de toma de decisiones.

OBJETIVO 3: HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS LA BASE DEL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

El financiamiento climático debe guiarse por los derechos humanos, enfocándose en quienes más se ven afectados por la crisis. Las decisiones sobre financiamiento deben reflejar las voces, prioridades y liderazgo de las comunidades en primera línea, y garantizar que el apoyo llegue donde más se necesita.

Demandas de política para avanzar en este objetivo:

- Priorizar el **financiamiento para adaptación y pérdidas y daños**, que sigue estando críticamente subfinanciado a pesar del aumento de las necesidades.
- Dirigir el **financiamiento a iniciativas lideradas por**

mujeres, pueblos indígenas y países más vulnerables al cambio climático, que con demasiada frecuencia quedan excluidos del acceso directo a los recursos.

- Establecer **mecanismos independientes de rendición de cuentas**, para que las comunidades puedan denunciar usos indebidos, reclamar por retrasos y obtener reparación.
- Exigir **informes transparentes y acceso abierto a los datos** sobre montos comprometidos, desembolsos y resultados de los proyectos.



OBJETIVO 4: EXIGIR REFORMAS BASADAS EN DERECHOS A LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO

Los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD) son actualmente la fuente de financiamiento climático de más rápido crecimiento, triplicando sus contribuciones entre 2013 y 2022.⁶⁵ Pero la cantidad sin justicia no es progreso. A pesar de declaraciones audaces, los BMD no suelen entregar financiamiento basado en derechos, equitativo y alineado con los objetivos de justicia climática. Como ha señalado Kate Donald de Oxfam, “[Los BMD] se apresuran a jactarse de sus miles de millones en financiamiento climático, pero estas cifras se basan en lo que planean gastar, no en lo que realmente se entrega una vez que los proyectos están en marcha”.⁶⁶ La brecha entre la retórica y la realidad de los BMD es profunda, y la sociedad civil exige reformas estructurales para cerrarla.

Las demandas clave incluyen:

- **Transitar desde la financierización y el énfasis en el sector privado:** Los BMD han promovido durante mucho tiempo un enfoque de “miles de millones a billones”⁶⁷, esperando que un financiamiento público limitado pueda apalancar vastos capitales privados. En teoría, aprovechar los \$470 billones de dólares en activos financieros globales del sector privado⁶⁸ podría cerrar la brecha de financiamiento climático —menos del 1 % anual sería suficiente—⁶⁹ Pero en la práctica, **muchos proyectos liderados por el sector privado, etiquetados como “financiamiento climático” priorizan las ganancias por sobre las personas o el planeta.**

65 Hirschel-Burns, T. (2024). *Negotiating in the Dark? How to Account for Multilateral Development Banks in the New Collective Quantified Goal*. https://www.bu.edu/gdp/files/2024/08/GEGI_PB_029_FIN.pdf. Archivado en: <https://archive.ph/EoBrN>

66 Oxfam International. (2024). *Up to \$41 billion in World Bank climate finance unaccounted for, Oxfam finds* <https://www.oxfam.org/en/press-releases/41-billion-world-bank-climate-finance-unaccounted-oxfam-finds>. Archivado en: <https://archive.ph/2nOHK>

67 Ghosh, J. (2024). *The “Billions to Trillions” Charade* | by Jayati Ghosh - Project Syndicate. Project Syndicate. <https://www.project-syndicate.org/commentary/private-sector-investment-will-not-close-climate-financing-gap-by-jayati-ghosh-2024-05>. Archivado en: <https://archive.ph/bOU8r>

68 Oxfam International. (2024). *World’s top 1% own more wealth than 95% of humanity, as “the shadow of global oligarchy hangs over UN General Assembly”*. <https://www.oxfam.org/en/press-releases/worlds-top-1-own-more-wealth-95-humanity-shadow-global-oligarchy-hangs-over-un>. Archivado en: <https://archive.ph/ejvzi>

69 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2024). *Trillion-dollar shift urgently needed to align global finance with climate and development goals*. <https://unctad.org/news/trillion-dollar-shift-urgently-needed-align-global-finance-climate-and-development-goals>. Archivado en: <https://archive.ph/HDIQp>

63 Coady, D., (2023). Fossil fuel subsidies surged to record \$7 trillion. *International Monetary Fund*. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2023/08/24/fossil-fuel-subsidies-surged-to-record-7-trillion>. Archivado en: <https://archive.ph/fVxSq>

64 Zero Carbon Analytics. (2023). *Reforming climate finance: Unlocking funds from multilateral development banks*. <https://zerocarbon-analytics.org/archives/economics/reforming-climate-finance-unlocking-funds-from-multilateral-development-banks>. Archivado en: <https://archive.ph/NWNOL>

En el mejor de los casos, ofrecen un beneficio ambiental mínimo mientras protegen los rendimientos de los inversionistas. En el peor, agravan activamente la crisis. Por ejemplo, el Proyecto de Conversión de Residuos en Energía de Greater Malé, en Maldivas (clasificado por el Banco Asiático de Desarrollo como 100% financiamiento climático), aumentó las emisiones en lugar de reducirlas.⁷⁰

- **Transición de préstamos a subvenciones y financiamiento concesional:** Los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) dependen abrumadoramente de los préstamos para otorgar financiamiento climático: el 91% de su apoyo adopta la forma de deuda.⁷¹ Este modelo de “reducción de riesgos” pone como prioridad la confianza de los inversionistas por encima de las necesidades de los países, y, de este modo, suelen imponer medidas de austeridad y profundizar el endeudamiento en economías del Sur Global que ya enfrentan dificultades. En 2023, disminuyó el apoyo a regiones vulnerables al clima, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los mercados emergentes.⁷² Peor aún, los BMD continúan financiando proyectos perjudiciales y, solo en 2021, destinaron más de \$4.600 millones de dólares a iniciativas emisoras de combustibles fósiles.⁷³
- **Integrar salvaguardas de género y derechos humanos:** Como se analizó en el [Paso Uno: Indagación](#), quienes ya enfrentan una marginación estructural —como las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades rurales— sufren la peor parte de la crisis climática. A pesar de ello, la mayoría de los marcos de los BMD aún carecen de salvaguardas básicas de género y derechos humanos. De hecho, la perspectiva de género no se menciona ni una sola vez en los principios rectores fundamentales de los principales BMD.⁷⁴ Esta omisión resulta indefendible, especialmente si se considera que las mujeres tienen hasta 14 veces más probabilidades de morir en catástrofes relacionadas con el clima.⁷⁵ **El financiamiento climático debe incorporar evaluaciones con perspectiva de género y basadas en derechos en todas las etapas, desde el diseño hasta el desembolso.**

Teniendo en cuenta estos objetivos de incidencia, las secciones siguientes describen formas concretas de promoverlos: a través de acciones legales, incidencia directa y estrategias narrativas. Objetivos de incidencia: Involucrar a los actores con poder que le dan forma al financiamiento climático

OBJETIVOS DE INCIDENCIA: INVOLUCRAR A LOS ACTORES QUE LE DAN FORMA AL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Para transformar el sistema de financiamiento climático en uno que promueva la justicia y los derechos humanos, es fundamental identificar e involucrar a los actores que lo configuran. Desde la formulación de políticas y las decisiones de financiamiento hasta la implementación, una amplia gama de instituciones y gobiernos influye en cómo se moviliza el financiamiento climático y quién se beneficia finalmente. El mapeo de estos actores ayuda a clarificar a quién dirigir la incidencia, qué palancas de cambio están disponibles y dónde concentrar los esfuerzos para lograr el mayor impacto.

El poder en el sistema de financiamiento climático está distribuido de manera desigual. Algunos actores, en particular las instituciones financieras multilaterales, como el FMI y los bancos multilaterales de desarrollo, tienen una influencia desproporcionada en la toma de decisiones de financiamiento global. Por el contrario, los países del Sur Global suelen tener una capacidad de negociación limitada. Comprender estos desequilibrios es crucial para construir estrategias de incidencia que redistribuyan el poder y prioricen la equidad.

70 Wright, P. (2024). *A Safe Pair of Hands? How the Multilateral Development Banks Fail to Live Up to Expectations in Climate Finance*. Recurso. <https://re-course.org/wp-content/uploads/2024/11/A-safe-pair-of-hands-Recourse-November-2024.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/EMhnA>

71 OCDE (2022) ‘Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal’ doi.org/10.1787/286dae5d-en. Archivado en: <https://archive.ph/OBrIO>

72 Alayza, N., et al. (2024). *Multilateral Development Bank Climate Finance: The Good, Bad and Urgent*. <https://www.wri.org/insights/mdb-climate-finance-2023>. Archivado en: <https://archive.ph/sm3zN>

73 Neunuebel, C., et al. (2023). *The Good, the Bad and the Urgent: MDB Climate Finance in 2022*. World Resources Institute. <https://www.wri.org/insights/mdb-climate-finance-joint-report-2022>. Archivado en: <https://archive.ph/Mj6AB>

74 Wright, P. (2024). *A Safe Pair of Hands? How the Multilateral Development Banks Fail to Live Up to Expectations in Climate Finance*. Recurso. <https://re-course.org/wp-content/uploads/2024/11/A-safe-pair-of-hands-Recourse-November-2024.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/EMhnA>

75 Women’s Environmental Leadership Australia. (2023). *Gender, climate and environmental justice in Australia*. <https://wela.org.au/wp-content/uploads/2024/05/Summary-report-Gender-Climate-and-Environmental-Justice-in-Australia-WELA.pdf>. Archivado en: <https://archive.ph/kSHPk>

	NACIONAL	INTERNACIONAL
Político	Formular recomendaciones de política y propuestas legislativas para asignar recursos a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Incidir ante instituciones financieras internacionales (por ejemplo, Banco Mundial, FMI, BMD) por reformas en los mecanismos de financiamiento y en las prioridades del financiamiento climático.
	Colaborar con gobiernos nacionales para crear e implementar políticas de financiamiento climático que prioricen a poblaciones vulnerables, como mujeres, trabajadores rurales y quienes viven en el Sur Global.	Promover reformas financieras globales, como un aumento de los recursos para países en desarrollo y compromisos climáticos más sólidos en acuerdos multilaterales (por ejemplo, Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de Financiación Climática [NCQG]).
	Presionar a partidos políticos o a los dirigentes políticos para que adopten posiciones progresistas firmes en materia de financiamiento climático, fijación de precios del carbono y reforma de BMD.	Impulsar normas internacionales sobre la inversión del sector privado en proyectos verdes y garantizar que el financiamiento climático se alinee con los objetivos globales de sostenibilidad.
Judicial y cuasijudicial	Litigar asuntos de financiamiento climático, como impugnar un gasto gubernamental insuficiente en adaptación climática o cuestionar políticas que limitan el financiamiento de proyectos de energía verde.	Presentar escritos de colaboración con la corte (<i>amicus curiae</i>) en tribunales o cortes internacionales, defendiendo obligaciones más estrictas en materia ambiental y de financiamiento climático bajo el derecho internacional.
	Presentar peticiones a comisiones nacionales de derechos humanos sobre los impactos de decisiones de financiamiento climático en comunidades marginadas, especialmente respecto a pérdidas y daños por cambio climático.	Monitorear e informar sobre procesos legales internacionales relacionados con financiamiento climático y derechos humanos, especialmente aquellos vinculados a la rendición de cuentas de instituciones financieras globales.
	Responsabilizar a los gobiernos mediante acciones legales para asegurar que cumplan con sus compromisos de financiamiento climático según los acuerdos internacionales.	Presentar denuncias o recomendaciones ante organismos internacionales de clima (por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) o ante órganos de tratados sobre el cumplimiento de países y corporaciones con los compromisos de financiamiento climático.

CASO DESTACADO: USO DE LOS TRIBUNALES PARA RESPONSABILIZAR A LOS ACTORES DEL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

A medida que la diplomacia climática tradicional falla en garantizar un financiamiento justo y suficiente, las comunidades recurren a los tribunales para exigir rendición de cuentas. Un ejemplo emblemático es el caso Luciano Lliuya vs. RWE AG, una acción legal que muestra cómo las personas pueden desafiar a grandes contaminadores e incluso cambiar normas globales.

Luciano Lliuya, agricultor y guía de montaña peruano, presentó un caso contra RWE, el mayor productor de energía de Alemania, por su responsabilidad histórica en causar cambio climático. Su ciudad natal, Huaraz, enfrenta un riesgo grave debido a un lago glaciar que se ha incrementado por el deshielo—un resultado directo del aumento de temperaturas. La demanda sostiene que, dado que RWE es responsable de aproximadamente el 0,47 % de las emisiones históricas globales, debería ser responsable de una proporción equivalente del costo para proteger la ciudad, equivalente a alrededor de \$20.000 dólares.⁷⁶

Lo que hace que este caso sea innovador no es solo la demanda económica (relativamente modesta en comparación con la magnitud del financiamiento climático necesario), sino su lógica jurídica. Sostiene que quienes han contribuido a la crisis climática deben pagar su parte justa para ayudar a las comunidades afectadas a adaptarse y prevenir mayores daños. Si prospera, podría sentar un precedente poderoso: permitir que otras personas o comunidades reclamen indemnizaciones climáticas a las empresas emisoras, utilizando datos verificables sobre emisiones e impacto climático.

Este caso forma parte de una ola creciente de litigios climáticos que desplaza el foco de promesas voluntarias y los objetivos incumplidos a obligaciones exigibles. Al responsabilizar financieramente a los actores poderosos, estos esfuerzos legales refuerzan los objetivos de incidencia en torno a la cantidad, la calidad y la equidad del financiamiento climático, impulsando un sistema en el que respondan quienes más responsabilidad tienen.



Foto: Saúl Luciano Lliuya in Essen, 2016. BUND NRW, CC BY-SA 4.0, a través de Wikimedia Commons.

76 Kyser, D. (2023). *Yale Experts Explain Climate Lawsuits*. Yale Sustainability. <https://sustainability.yale.edu/explainers/yale-experts-explain-climate-lawsuits>. Archivado en: <https://archive.ph/GWYgp>

ADAPTE SU MENSAJE: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

La comunicación no es solo una herramienta de visibilidad: es una estrategia para redistribuir el poder. Ya sea que esté dirigida a los responsables de políticas, instituciones financieras o al público en general, un mensaje eficaz puede transformar mentalidades y, con ello, la manera en que las personas comprenden y actúan frente a la injusticia climática. Como recuerda la estrategia de mensajes Anat Shenker-Osorio: “El trabajo de un buen mensaje no es decir lo que es popular, sino hacer popular lo que necesitamos decir”⁷⁷. En el ámbito del financiamiento climático, eso significa no solo señalar la magnitud del problema, sino también reconfigurar los relatos dominantes que ocultan quién es responsable y qué requiere la justicia.

Para hacerlo eficazmente, su comunicación debe ser estratégica. Debe adaptarse a sus audiencias, diseñarse en torno a objetivos claros y transmitirse a través de canales que realmente movilicen a la acción. Los cinco pasos que siguen (basados en Shifting the Narrative Toolkit del CESR) pueden ayudarle a construir una campaña que apoye sus objetivos de incidencia y fortalezca las demandas de justicia en el financiamiento climático.

FIJE OBJETIVOS: ¿QUÉ DESEA LOGRAR CON SU COMUNICACIÓN?

El objetivo de la incidencia en financiamiento climático no es solo sensibilizar: es cambiar la manera en que las personas piensan acerca de la política económica, la responsabilidad del Estado y el derecho a una transición climática justa. Para lograrlo, su campaña debe identificar tanto **los resultados a largo plazo** como los **cambios a corto plazo** en el pensamiento o comportamiento que permitirán alcanzarlos.

Piense de esta manera: ¿Qué debería lograr su campaña en el largo plazo? ¿Y qué pequeños cambios en la comprensión, las actitudes o la motivación de las personas ayudarían a allanar el camino?

Estos son algunos ejemplos:

- 1. Cambio a corto plazo:** más periodistas cubren el financiamiento climático como un asunto de justicia, no solo técnico.
Resultado a largo plazo: la opinión pública apoya sistemas de financiamiento climático más equitativos y transparentes.
- 2. Cambio a corto plazo:** las organizaciones locales incorporan datos de financiamiento climático en sus campañas.
Resultado a largo plazo: los gobiernos nacionales son responsabilizados por sus compromisos de financiamiento climático.
- 3. Cambio a corto plazo:** activistas jóvenes comprenden el vínculo entre deuda y justicia climática.
Resultado a largo plazo: Mayor demanda pública de financiamiento en forma de subvenciones en lugar de préstamos en el financiamiento climático internacional.

Comience por describir el futuro hacia el cual trabaja (el resultado) y luego defina los cambios cognitivos o emocionales más pequeños e inmediatos (los cambios a corto plazo) que le permitirán llegar allí.

Una vez que tenga claridad sobre qué es lo que debe cambiar, estará mejor preparado para decidir a quién necesita llegar y cómo hacerlo.

⁷⁷ Convergence Magazine. (2024, Noviembre 21). *Changing the temperature: Narrative strategy to move the base, with Anat Shenker-Osorio [episodio de podcast en audio]*. En Anti-Authoritarian Podcast. Castos. <https://anti-authoritarian-podcast.castos.com/episodes/changing-the-temperature-narrative-strategy-to-move-the-base-with-anat-shenker-osorio>. Archivado en: <https://archive.ph/M2g3Q>

DEFINA A SUS AUDIENCIAS: ¿A QUIÉNES INTENTA LLEGAR?

Una vez que haya aclarado sus objetivos a corto y largo plazo, el siguiente paso es identificar quién puede ayudar a hacerlos realidad. Su audiencia es el puente entre el análisis y el impacto. Comience por mapear los distintos grupos cuyas acciones o formas de pensar podrían influir en sus metas de corto plazo. Luego pregúntese: *¿Cuáles de estas audiencias son más estratégicas? ¿Quiénes tienen mayor probabilidad de cambiar de mentalidad, influir en otros o contribuir a destrabar los cambios políticos o culturales que su campaña busca impulsar?* No se limite a los “sospechosos de siempre”. En ocasiones, los aliados más influyentes se encuentran fuera de los círculos tradicionales de incidencia—como voces mediáticas inesperadas, votantes jóvenes o analistas financieros abiertos a nuevas narrativas.

Para construir un panorama estratégico de sus audiencias prioritarias, responda las siguientes preguntas con la mayor precisión posible. La eficacia del involucramiento depende de reunir información detallada sobre los valores, preocupaciones y hábitos de comunicación de cada grupo. Esto permite a quienes hacen incidencia elaborar mensajes que realmente resuenen y movilicen hacia la acción. Encontrará disponible [aquí](#) una plantilla imprimible de Perfil de Audiencia Objetivo:

PREGUNTA	CÓMO RESPONDERLA
¿Qué tiene en común este grupo?	Esta pregunta le ayuda a definir a su audiencia con mayor precisión. En lugar de referirse en términos generales a “la opinión pública” o “los responsables de la toma de decisiones”, se trata de identificar lo que une a un grupo específico—para poder comunicarse con él de forma más eficaz. Puede tener en cuenta: • Datos demográficos: edad, género, nivel de ingresos, educación. • Ubicación: urbana/rural, región, país. • Ocupación o función: p. ej. periodistas, funcionarios públicos, organizadores juveniles, autoridades locales. • Experiencias o intereses: p. ej. afectados por inundaciones, activistas en justicia climática, personas que trabajan en finanzas. • Valores o creencias: p. ej. apoyo a los servicios públicos, interés en tecnologías sostenibles, preocupación por la desigualdad.
¿Qué les impide hacer el cambio que usted desea ver?	Identifique las barreras—ya sean materiales (p. ej. falta de tiempo, ausencia de datos, trabas burocráticas) o psicológicas (p. ej. miedo a represalias, escepticismo hacia la sociedad civil, cautela política)—que podrían frenar la participación, el cambio de postura o la acción de este grupo. Comprender estas barreras ayuda a diseñar mensajes que reconozcan sus preocupaciones y reduzcan la resistencia.
¿Cuáles son sus aspiraciones y motivaciones?	Descubra qué moviliza a este grupo, ya sea un deseo de justicia, credibilidad, influencia, crecimiento económico, estabilidad institucional o legado. Si enmarca su mensaje en términos alineados con sus aspiraciones logrará que sea más persuasivo y difícil de ignorar. Cuando su estrategia de incidencia conecta con lo que valoran, es más probable que los motive a actuar.
¿Cómo se informan y forman sus opiniones?	Identifique los medios de comunicación, fuentes de información, influenciadores y redes en los que este grupo confía. ¿Siguen informes técnicos de política, noticias internacionales o radios comunitarias? ¿Están influenciados por centros de estudios, líderes de la sociedad civil o redes sociales? Comprender su ecosistema de información le ayuda a elegir los canales más eficaces —y a los mensajeros con credibilidad— para su mensaje.

En el panorama del financiamiento climático, las audiencias prioritarias pueden incluir a responsables de políticas nacionales (como funcionarios de los ministerios de Hacienda o de Ambiente), responsables de la toma de decisiones en instituciones internacionales (como miembros de la Junta del Fondo Verde para el Clima [FVC] o directores de bancos multilaterales de desarrollo [BMD]), periodistas y editores, coaliciones de la sociedad civil y líderes comunitarios, y el público en general —en particular en países que son grandes donantes o que se ven más impactados por el cambio climático.

CONSEJO: MANTENGA EL ENFOQUE.

Aunque muchos grupos pueden verse afectados o involucrados en el financiamiento climático, intentar alcanzar demasiadas audiencias a la vez puede diluir su impacto. Comience por seleccionar una o dos audiencias prioritarias —aquellas cuyas acciones podrían generar los mayores efectos en cadena o cuyo apoyo sea más urgente.

DISEÑE EL MENSAJE: ¿QUÉ INGREDIENTES NARRATIVOS CAMBIARÁN LAS MENTALIDADES?

Una vez que tenga en claro sus objetivos y haya identificado sus audiencias, el siguiente paso es moldear un mensaje que conecte. Para movilizar a las personas, desde los encargados de tomar decisiones hasta ciudadanos comunes, necesita algo más que datos precisos. Necesita un mensaje que enmarque el problema de forma que genere comprensión, emoción y urgencia; que haga que las cuestiones de justicia en el financiamiento climático sean imposibles de ignorar y que las soluciones parezcan alcanzables.

Basado en nuestro *Shifting the Narrative Toolkit*, esta sección describe cinco ingredientes clave que hacen que los mensajes sean potentes y persuasivos: **valores, explicaciones, tono, metáforas y soluciones**. Úselos conjuntamente para crear narrativas que desafíen los marcos dominantes y ayuden a sus audiencias a ver tanto la injusticia como la posibilidad de reforma del financiamiento climático.

a. Utilice valores para anclar su mensaje

Es más probable que las personas apoyen la acción cuando relacionan un tema con lo que ya les importa. Comience su mensaje apelando a valores ampliamente compartidos —como la dignidad, la equidad, la responsabilidad o el cuidado por las generaciones futuras. Estos valores crean una base emocional y moral que puede mover a la gente de la conciencia pasiva a la implicación activa.

Ejemplo:

“Todas las personas merecen vivir con dignidad; sin embargo, el financiamiento climático a menudo elude a los más afectados, dejando a las comunidades sin los recursos que necesitan para sobrevivir y adaptarse”.

b. Explique el sistema, no solo nombre el problema

Las personas tienden a responsabilizar rápidamente a individuos o gobiernos por fallas que no comprenden plenamente. Un buen mensaje les ayuda a ver el panorama mayor: que injusticias estructurales —como trampas de deuda, captura corporativa o dominancia de los donantes— están produciendo esos resultados. Su explicación debe identificar las causas sistémicas de la injusticia y señalar soluciones sistémicas.

Ejemplo:

“Los bancos multilaterales de desarrollo a menudo dicen apoyar la acción climática. Pero cuando el 90 % de sus fondos se entrega en forma de préstamos, aumentan las cargas de deuda de los países ya más golpeados por el cambio climático.

Estas instituciones deberían financiar soluciones, no profundizar las crisis”.

c. Adopte el tono adecuado

El tono de su mensaje importa tanto como su contenido. Evite el fatalismo o la desesperación, que pueden llevar al desinterés. En su lugar, utilice un tono que combine urgencia con capacidad de acción —transmitiendo que la situación es grave, pero que el cambio es posible. La ira puede ser útil cuando se dirige contra la injusticia, pero debe ir acompañada de esperanza o solidaridad para sostener el compromiso.

En lugar de:

“El financiamiento climático es un sistema corrupto e ineficaz que nunca funcionará”.

Pruebe con:

“El financiamiento climático ha sido capturado por intereses de élite —pero podemos cambiarlo exigiendo sistemas que funcionen para las personas, no para el lucro”.

d. Use metáforas para hacer ilustrar ideas complejas

Las metáforas ayudan a las personas a comprender cuestiones abstractas o técnicas relacionándolas con experiencias cotidianas. En el financiamiento climático, pueden ilustrar poder desigual, fallas institucionales o responsabilidades ocultas.

Ejemplo:

- “El financiamiento climático no está llegando hacia abajo; se queda estancado en la cima”.
- “Imagínese una casa en llamas. En lugar de enviar agua, los BMD ofrecen un préstamo para comprar una manguera. Así es como el financiamiento climático está fallando a las comunidades en primera línea”.

Sea cuidadoso con las metáforas: deben aclarar conceptos, no reforzar relatos dañinos. Evite metáforas bélicas, encuadres apocalípticos o un lenguaje que responsabilice al Sur Global por problemas creados en otros lugares.

e. Apunte siempre a las soluciones

Las personas tienen más probabilidades de actuar cuando ven una salida. Su mensaje no solo debe exponer la injusticia, sino también resaltar cambios alcanzables —especialmente aquellos basados en el poder colectivo. Vincule su crítica con alternativas de política pública e innovaciones lideradas por las comunidades que muestren lo que es posible.

Ejemplo:

“El financiamiento climático puede ser una herramienta de justicia. Si la industria de los combustibles fósiles paga impuestos y se redirigen los subsidios hacia soluciones comunitarias, podemos financiar el futuro que las personas merecen.”



ELIJA LOS CANALES ADECUADOS: LLEGUE A DONDE YA ESTÁ SU AUDIENCIA

Una vez que haya definido sus audiencias prioritarias y comprendido sus valores, motivaciones y barreras a la acción, el siguiente paso es identificar la mejor forma de llegar a ellas. Los canales de comunicación no son universales: lo que resuena en un responsable de políticas puede no llegar a un líder comunitario o a un joven activista. El perfil de su audiencia debe guiar cada decisión, incluidos el formato, el tono y la forma de entrega.

Pregúntese:

- ¿Cuándo es más probable que su audiencia esté más predispuesta a recibir información?
- ¿Con qué formatos interactúan más: informes extensos, videos breves, infografías o conversaciones en vivo?
- ¿Qué espacios —en línea o presenciales— ya utilizan y en los que confían para formarse

opiniones? Algunos ejemplos en el ámbito del financiamiento climático:

- **Responsables de políticas nacionales:** pueden responder mejor a documentos breves con datos sólidos, presentaciones internas en diapositivas o sesiones privadas en torno a momentos clave como ciclos presupuestarios o negociaciones internacionales.
- **Periodistas y editores:** quizá prefieran kits de prensa, propuestas de historias centradas en personas u artículos de opinión oportunos que enmarquen el financiamiento climático como un tema de justicia, especialmente durante eventos globales de alta visibilidad como las cumbres de la COP.
- **Líderes u organizadores comunitarios:** suelen recurrir a grupos de WhatsApp, reuniones comunitarias o radios locales para compartir información —formatos más accesibles e insertos en la vida cotidiana.
- **Coaliciones de la sociedad civil:** pueden optar por manuales descargables, declaraciones conjuntas y reuniones de coordinación en plataformas como Zoom o Signal para planificar la incidencia conjunta.

IMPLEMENTE, REVISE Y MEJORE

Un buen mensaje no termina cuando se difunde: debe evolucionar. Implementar su plan de comunicación no implica solo publicar. Se trata de incorporar un circuito de retroalimentación: monitorear cómo llega el mensaje, revisar qué funciona (y qué no) y ajustar para maximizar el impacto.

Comience por desplegar sus mensajes principales a través de los canales más estratégicos para su(s) audiencias(s) prioritaria(s). Enfóquese en la consistencia a través de plataformas y mensajeros: la repetición genera reconocimiento, y el reconocimiento genera confianza. Siempre que sea posible, coordine mensajes con aliados para ampliar el alcance y reforzar un marco compartido.

Monitoree las respuestas y los niveles de participación

Evalúe la eficacia de sus mensajes con herramientas cualitativas y cuantitativas. ¿Están los responsables de políticas retomando sus planteos en declaraciones públicas? ¿Cambian los periodistas el lenguaje que usan? ¿La interacción en redes sociales está profundizando o solo ampliando su alcance?

Use herramientas útiles tales como:

- Alertas de Google para captar la cobertura mediática.
- Analíticas de redes sociales.
- Retroalimentación de reuniones directas de incidencia.
- Consultas informales con aliados, periodistas o grupos comunitarios.

Aprenda y adáptese

La narrativa sobre financiamiento climático no es estática —y su campaña tampoco debe serlo. Use lo que aprenda para refinar la selección de audiencias, ajustar el tono o mejorar los recursos visuales. Pruebe distintos formatos (p. ej., videos cortos frente a infografías), metáforas o encuadres, e itere según lo que resuene más.

RECOMENDACIONES FINALES PARA INSPIRAR CAMBIOS SISTÉMICOS

La injusticia en el financiamiento climático no es una falla técnica, sino una característica de sistemas diseñados para concentrar la riqueza y el poder. Cuestionarla requiere más que ajustes de política.

Exige una transformación sistémica liderada por los más afectados. Tal como ha mostrado esta guía, la evidencia es poderosa, pero solo cuando se moviliza.

Para inspirar un cambio duradero, debemos conectar el análisis riguroso con una incidencia valiente. Debemos usar los datos para exponer las desigualdades, las narrativas para transformar mentalidades y la presión para que los responsables de tomar decisiones rindan cuentas. El camino por delante es complejo, pero también marca una salida. Con estas herramientas en mano, el trabajo comienza ahora: transformar el conocimiento en acción, y la acción en justicia.

A continuación, se presentan cuatro principios rectores para ayudar a convertir el análisis en impacto. Recogen las lecciones de toda esta guía en recomendaciones prácticas para moldear sistemas de financiamiento climático que sean justos y basados en derechos, donde sea que trabaje.

COMIENCE DONDE PUEDA EJERCER MAYOR INFLUENCIA

No es necesario llegar a todas las audiencias ni cambiar todas las políticas de una vez. Concéntrese en las personas, instituciones o decisiones donde la evidencia y la organización puedan tener mayor impacto, ya sea un proceso presupuestario nacional, una política de un banco multilateral de desarrollo o una narrativa dominante en los medios.



USE LA CAJA DE HERRAMIENTAS COMPLETA

La incidencia es más fuerte cuando es multifacética. Combine estrategias jurídicas, participación directa en políticas, campañas públicas y comunicaciones estratégicas para acentuar el impacto.

Coordínese con otros para alinear tácticas en distintos espacios de influencia.

CUESTIONE LAS FALSAS SOLUCIONES

Esté preparado para interpelar narrativas dominantes, como la dependencia excesiva del financiamiento privado o el encuadre del financiamiento climático como caridad. Impulse cambios sistémicos: gravar a los contaminadores, redirigir subsidios, cancelar deudas y garantizar una participación significativa en las decisiones climáticas.

MANTÉNGASE CONECTADO Y COLABORE

La injusticia en el financiamiento climático es global, y también lo es el movimiento que la combate. Comparta herramientas, coordine acciones a través de las fronteras y apoye a coaliciones que fortalezcan el liderazgo de las comunidades en primera línea. Aprenda de los éxitos y fracasos de otros, y transmita a su vez lo que usted ha aprendido.

Esperamos que esta guía sea un apoyo en su labor de cuestionar la injusticia en el financiamiento climático y promover alternativas basadas en derechos. Si le resultó útil, compártala con otros dentro de su red que también puedan beneficiarse. Le agradecemos su opinión: escribanos a info@cesr.org para contarnos qué le pareció más relevante, qué falta o cómo está poniendo en práctica estas ideas

Licencia y uso

Esta publicación está licenciada bajo una licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Usted tiene la libertad de compartir, copiar y redistribuir este material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- **Atribución:** Debe reconocer adecuadamente al Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), incluir un enlace a la licencia e informar si ha hecho algún cambio. Esto puede hacerse de cualquier forma razonable, pero no de manera que sugiera que el CDES lo apoya a usted o a su uso.
- **No comercial:** No se permite el uso de este material con fines comerciales.

Sin restricciones adicionales: No puede imponer condiciones legales o medidas tecnológicas que impidan legalmente a terceros realizar las acciones permitidas por esta licencia.

Para permisos que excedan el alcance de esta licencia, o para solicitar formatos editables, por favor contáctenos a info@cesr.org.

CENTER for
ECONOMIC and
SOCIAL RIGHTS

www.cesr.org | info@cesr.org



Center for Economic and Social Rights



[@cesr.bsky.social](https://bsky.app/profile/cesr.bsky.social)

LaRutadelClima

larutadelclima.org | info@larutadelclima.org 

[larutadelclima/](https://bsky.app/profile/larutadelclima.bsky.social)



[@larutadelclima.bsky.social](https://bsky.app/profile/larutadelclima.bsky.social)